

ÍNDICE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1930

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LXIV

PRIMER TRIMESTRE DE 1930



EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, núm. 7  
MADRID

# MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

(SEIS CUADERNOS 21 POR 15 CENTIMETROS)

Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras.

Antes de su definitivo trazado fué sometido a la aprobación de los Maestros, mediante un concurso, cuyas observaciones fueron tenidas muy en cuenta para su confección. Después de este concurso, tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido lo menos un curso entero.

Ejemplar. . . . .	0,10	pesetas.
Docena. . . . .	1,00	—
Ciento . . . . .	7,50	—

## ARITMÉTICA PRÁCTICA

VICTORIANO F. ASCARZA

CUADERNO PRIMERO, 32 páginas.—Dedicado a la formación de números y restas. Contiene unos 600 ejercicios, en los que se ha combinado el cálculo objetivo, con figuras; el cálculo gráfico, con rayas; el mental, con numerosos y variados ejercicios, y el escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño comienza a formar números y sumar y restar cantidades pequeñas, adquiriendo en breve tiempo *práctica, soltura y seguridad* en el cálculo.

Precio del cuaderno, 0,40 pesetas.

CUADERNO SEGUNDO, 32 páginas.—Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma, y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios.

Precio del cuaderno, 0,40 pesetas.

CUADERNO TERCERO, 48 páginas.—Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados.

Precio del cuaderno, 0,60 pesetas.

# Indice de las materias publicadas en el primer trimestre de 1930

- [I.—DE ACTUALIDAD.—II. ASOCIACIONES.—III. ECOS DEL MAGISTERIO.—IV. SECCIÓN LEGISLATIVA.—V. SECCIÓN FEMENINA.—VI. SECCIÓN PEDAGÓGICA.—VII. SECCIÓN VARIA.—VIII. SECCIÓN OFICIAL.—IX. ESCUELAS VACANTES.—X. LIBROS Y REVISTAS.—XI. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.—XII. OPOSICIONES.—XIII. INFORMACIONES.]  
[XIV. CORRESPONDENCIA.—XV. SUPLEMENTOS

	Págs.
<b>I.—De actualidad</b>	
Véanse páginas 5, 35, 59, 75, 95, 123, 139, 171, 199, 215, 243, 271, 287, 311, 335, 351, 375, 407, 423, 451, 479, 495, 523, 555, 571, 603, 635, 651, 683, 715, 731, 763, 795, 811, 843, 875 y 891.	

		Págs.
<b>II.—Asociaciones</b>		
Alava.....	557 y	689
Alcalá de Henares.....		498
Alcázar de San Juan.....		707
Almunia (La).....	127 y	288
Alumnos de la Escuela Superior.....		476
Asturias.....		51
Auxiliares de Escuelas Normales.....		879
Boltaña.....		734
Borja.....		891
Caravaca.....		653
Carballino.....		288
Castropol.....	31 y	75
Centro Pedagógico de Manresa.....		611
Colunga.....		51
Confederación Nacional de Maestros, 168, 246, 400, 498, 576 y		689
Asamblea (resumen).....		7
Nuestra gratitud y nuestros propósitos..		127
Delegación del partido de Frechilla.....		800
El Escorial.....		425
Enseñanza Católica.....		142
Federación de Maestros de Levante.....		32
Gerona. Confederación.....		816
Illescas.....		313
Illescas y Torrijos.....		4
La Federación Católica en el Ministerio..		879
Laviana.....		511
Lerma.....		127
Lorca.....		801
Madrid, 142, 313, 353, 400, 456, 498, 557, 610, 653, 879 y		894

	Págs.
Monóvar.....	168
Montepío de los Maestros nacionales de Barcelona.....	610
Mula.....	610
Peñañiel.....	894
Respuesta a una pregunta.....	849
Ronda.....	707 y 288
San Lorenzo de El Escorial.....	246
Un ruego a los compañeros.....	894

		Págs.
<b>III.—Ecos del Magisterio</b>		
A. G.—Contra el desvirtuamiento del Estatuto por el tejer y destejer legislativo.		624
A. R.—Un ruego a las autoridades.....		341
Acosta (Roberto).—¿Cuándo?.....		398
Adarve (Gabriel).—Opositores de las últimas restringidas: Una protesta.....		688
Alba (G).—Enseñanzas especiales de sordomudos y ciegos.....		472
Alonso Herrán (Manuel).—Programa que podía ser ministerial.....		395
Alvarez González (Agustín).—De traslados.....		815
Andrada (José T.)—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones.....		799
Aparicio (Antonio) y otros—Sobre habilitación del Magisterio de la provincia de Córdoba.....		245
Barberá (María).—Sobre huérfanos y restringidas.....		63
Benítez (Alvaro).—A los Maestros de la décima categoría.....		655
Blanco (Ubaldo F.) La séptima categoría.		341
C.—Nuevas adhesiones a un programa...		396
C. C.—Réplica: sobre el turno de ingreso.....		79
C. H.—Las clases de adultos.....		98

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
C. P. Habilidades pueblerinas.....	202	Gareda (Luis) Una pesadumbre.....	97
Caballero (Francisco de Asís).—Turno de consortes.....	545	González Bonete (Fernando).—El Magisterio y la Dictadura.....	799
Calvo Juárez (Gregorio).—A D. José Muñoz.....	800	González Piquer (José).—Hacen falta doce hombres de coraje.....	42
Calvo Portero (Daniel).—El nuevo año del Magisterio.....	220	González Reforma.—De interés para los Maestros de la provincia de Almería...	40
Del ambiente societario. Si, es preciso actuar.....	548	Guadalajara (Gregorio).—De las últimas restringidas.....	848
Callejones (Ciriaco).—Oposiciones libres: a los Maestros del segundo Escalafón..	144	Gutiérrez Romo (Macario).—Compañerismo.....	64
Campos (José R.)—Abundando en la misma idea.....	612	H. J. Una injusticia.....	132
Campo Martínez (Pilar).—Petición atendible.....	655	H. L. Secretarios y médicos.....	202
Campo Renedo (S). ¿Para qué sirven las Asociaciones?.....	78	H. N.—¡No debe importarnos!.....	377
Cantero (Gregoria).—Realidades.....	698	Hernando Neguillas (D).—Mi parecer... y el de muchos.....	377
Carmona Rael (Francisco).—Mi retirada. No abandona la lucha.....	316 356	J. de A. De Juntas locales.....	203
Carpintero (Odilio).—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	10	J. B.—Maestros, ¡a casarse pronto!.....	132
Carrasco (J)—¿Y los nombramientos definitivos?.....	356	J. y E.—Contrastes.....	356
Cases Fructuoso (Eugenio).—Sobre habilitación: Al Magisterio se le puede servir sus haberes al 0,25 por 100.....	499	Julián y Pitach (Manuela).—Valga lo que valiere.....	398
Castro y Pina (L)—Fuera ambiciones...	40	L. M.—El pro y el contra.....	473
Clemente (A).—Los tres años, los dos años, los cuatro años.....	132	L. P.—Sobre organización societaria....	473
Clemente (Marcos).—Para todos los Maestros interinos.....	62	L. P. R.—Espíritu de intransigencia.....	80
Sobre oposiciones libres.....	315	Labarga (E.) Por la Asociación única: Introducción.....	395
Comité de opositores de Soria.—A los opositores libres.....	475	Por la Asociación única: Yo acuso.....	472
Cordero (Manuel).—Como en España....	62	Por la Asociación única: Actuación funesta.....	545
Curiel (Marciano).—Poco y con perjuicio: Procuremos el remedio.....	316	Lázaro (A)—Apreciaciones.....	849
Doctor Ignotus.—Del momento.....	131	Lázaro (Isidoro).—Opiniones.....	880
Dominguez (Ernesto).—De la dichosa provisión.....	220	Llaquet (Antonio).—La protección a los huérfanos y el premio de habilitación.	718
Durán (S).—Nuestros derechos políticos amenazados.....	624	López (Clara).—El suplicio de Tántalo..	143
E. M.—Un cursillo aprovechado.....	131	López (Miguel).—¿A los Maestros?.....	62
E. S.—Daños irreparables.....	473	López (Melchor).—De habilitaciones....	80
F. C.—La propiedad de los interinos....	340	López y López (Francisco).—El Maestro rural.....	63
Fernández (Miguel).—Al Magisterio y la Dictadura.....	815	López Vélez (G.)—De habilitación.....	219
Fernández Martínez (Antonio).—Opositores y servicios interinos.....	475	M. Ch.—¿Se la condenará a la miseria?..	63
G.—La traba de los tres años.....	546	M. N. ¡No puede ser!.....	527
Gallardo Ballesta.—El ingreso de interinos.....	340	Asociaciones y Habilitados.....	655
García (Agustín).—Sobre oposiciones restringidas.....	799	M. de V.—Para los directores de ambas Asociaciones.....	398
García (F. M.)—Pro interinos.....	203	M. Ll.—Exacciones municipales.....	499
García (Julián L.) A los Maestros interinos.....	315	M. Ll. E.—La caza de la póliza.....	289
García (S. M.)—Pro interinos.....	175	M. G.—Puntos de vista distintos.....	848
García Caamaño (Manuel).—Pro interinos.	815	M. R.—El analfabetismo.....	62
Generoso (Hernando).—Desigualdad subsanable fácilmente.....	475	M. S. C.—El artículo 76.....	396
		Maestro (Fernando).—La nueva bienaventuranza.....	64
		Martínez (Josefa).—Caciques y monterillas	718
		Medina (F.)—Las clases nocturnas de adultos.....	814
		Melchor (B.)—A los Maestros «unionistas».....	341
		Menéndez (Ruperto).—Sobre ejercicios cerrados.....	131
		Miñano (Josefa M.)—De habilitación....	174
		Montes Trapero (Rafael).—Estatuto y Escalafón.....	718
		Funciones extraescolares.....	814

	<u>Págs.</u>		<u>ágs.</u>
Montesinos (Francisco).—A los Maestros aspirantes para cubrir plazas en Marruecos.....	718	T. U.—Las Escuelas mixtas.....	202
Mora Granados (Félix de).—Comunicado.	473	Torre (José de la).—Pro interinos.....	79
Moya Mena (Inocente).—Las clases de adultos.....	38	Una compañera.—El por qué de muchos traslados.....	655
Muñoz (José).—Adhesiones a la Asociación única.....	338	Un compañero.—La concesión de renunci- cias.....	289
Mures (M.).—La propiedad de los interinos.	894	Un compañero.—Vacaciones.....	549
Núñez (Custodio).—Sobre oposiciones aprobadas.....	624	Un interino.—Cuadro de realidades.....	279
Núñez (Rafael).—Pro interinos.....	527	Un lector.—Estadística curiosa.....	718
Orandáiz (T. de).—Oposiciones.....	97	Un perjudicado.—¿Legislar? ¿Para qué?	546
—El trabajo... dignifica.....	814	Un suscriptor.—Sobre consortes.....	245
—Tristes realidades.....	458	Una Maestra.—La condena de los tres años.....	279
Ortega (Antonio B.).—Más benevolencia, compañeros.....	219	Un Maestro.—La Habilitación del Magisterio.....	39
Otro propuesto.—Sobre renunciaciones.....	290	Un Maestro.—Somos españoles y tenemos deberes, pero también derechos.....	54
P. J.—¿A qué se espera?.....	144	Un Maestro.—A todos los Maestros de España.....	894
P. O.—¡Que diferencial!.....	80	Un Maestro.—Al Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.....	38
P. Pillo - Para nuestro Ministro. ¡¡Justicia, Señor!!.....	894	—El primer contribuyente.....	39
Peña (Antonio).—Adiós al querido Jefe..	475	—Vacantes olvidadas.....	97
Pérez (J.)—Al Magisterio español.....	880	Un Maestro cordobés. Desde Córdoba. Irregularidades en el cobro.....	131
Puente (Ramón).—Oposiciones libres....	475	Un Maestro de Patronato.—De interinos.	220
Puerto (J.).—Menos leyes, pero más eficaces	426	Un Maestro rural.—Carta abierta.....	765
Q. Roca-Ballero.—Al margen de las oposiciones.....	799	Un Maestro vasco.—Para ti compañero, y también para mí.....	611
—Pro unión.....	654	Un veterano.—Un botón de muestra....	78
Quiroga (M.)—Mil bendiciones.....	612	Un propuesto. Las renunciaciones.....	65
Quiroga (N.)—Cuatro cosas, ¿cuáles son?	499	V. L. G.—A cada uno lo suyo.....	340
Renar (Francisco).—Tres puntos negros y fórmula para subsanarlos sin costo....	88	Vázquez Senra (José Manuel). ¿La primera víctima del «antiunionismo» societario?.....	547
Robredo (María del Remedio).—Honrosa adhesión.....	40	Vázquez Villasante (Antonio). Habilitación de Almería.....	289
Romero (Juan B.).—Reparto de utilidades.	290	Vera. Paralelo.....	9
Rubio (J.)—Por justicia y necesidad.....	426	Vera (Angel).—Pro interinos.....	612
S. P. A.—Los derechos políticos del Magisterio.....	848	Vidal (Vicente).—Invitación.....	475
Salvador (Evaristo).—Sobre el segundo Escalafón.....	62	Vigón.—¿Nacionalista, confederado o dictador?.....	174
Sánchez (M.)—Cómo se podría mejorar el segundo Escalafón.....	719	Villarino (Narcisa).—Para las compañeras de la provincia de Guadalajara.. 547 y	880
Sánchez Bueno (D. R.).—Sobre consortes.	719	Villaruel (Indalecio).—Renunciaciones.....	132
Sáez Rubio (Manuel).—La unión del Magisterio es un hecho.....	219	Virumbrales (Angel).—A los opositores a Secciones de graduadas de Felanitx...	546
Santos Vila (A.).—El por qué de un pleito.	500	Zornoza (Federico).—Por la defensa de los interinos.....	474
Sanz y Ureña (José María).—Divulgaciones científico-pedagógicas.....	719	Sin firma.—Sobre la unión.....	78
SanzJadraque (Zacarias).—Congregación del Magisterio primario español titulada del «Divino Maestro y S. Casiano»....	143	—Despleguemos actividades.....	718
Serrano Pérez (Evaristo).—Hay que decidirse.....	398		
Sierra Capellán (J.)—Eutrapelias.....	245	<b>IV.—Sección legislativa</b>	
Solans (Isidoro).—Lo que está sucediendo.	41	I.—Oposiciones a plazas de graduadas...	155
—Una súplica al señor Ministro.....	548	II.— Id. id. id. ...	185
—Sobre el segundo Escalafón.....	624	Peticiones de material.....	258
Soto (R.).—Por el bien de la infancia....	97	Huérfanas viudas.....	366
Sueiro (José).—Cómo debiera hacerse la unión del Magisterio.....	65	Indultos.....	465
Suria (J. S. de).—En pro de la organización oficial.....	10	Oposiciones a plazas de Normales.....	537
		Oposiciones a cátedras.....	665
		Las fuentes de derecho.....	747
		Memoria de adultos.....	827

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>V.—Sección femenina</b>		<b>Empleo doméstico de las castañas de Indias.....</b>	
<i>Crónica de la moda</i>			159
Vestido para señora.....	19	La mecánica en el hogar.....	367
Vestido para tarde.....	89	La limpieza de los libros.....	369
Bata para casa.....	232	La moda de los guantes.....	440
Vestido de crespón.....	514	Abrigos de color.....	514
Trajes para niños.....	592	Régimen alimenticio.....	593
Vestido para señora.....	672	Canastilla de recién nacido.....	673
El collar de abalorios.....	672	Lo que pide la Asociación nacional de mujeres españolas.....	785
Corte y confección de un vestido para casa	784	Recetas de tocador.....	833
Los vestidos con vuelos.....	784		
Trajecito para niña.....	832	<i>Cocina práctica</i>	
El vestido del niño.....	832	Véanse páginas 21, 91, 159, 234, 305, 369, 441, 515, 594, 674, 786, 833 y 915.	
Trajecitos sencillos, claros y lavables....	913		
Un bonito modelo de blusa.....	913	<i>Conocimientos útiles</i>	
		Véanse páginas 21, 91, 160, 234, 441, 516, 594, 674, 786, 833 y 915.	
<i>La mujer en la casa</i>		<b>VI.—Sección pedagógica</b>	
El lavado de la ropa.....	19	García y García (Fernando).—El diario de los escolares.....	18
El lavado de las cortinas.....	89	Manrique de Lara (G.)—Decoración escolar.....	49
La limpieza de las pieles.....	159	Merino (Modesto).—Cultivo de la memoria.....	857 y 905
Un adorno de mesa.....	232	Uriarte (Leonardo).—La despedida de Manolito.....	768
Cómo debe escoger el bolso.....	232	Sin firma.—Aire, sol y ejercicio físico....	109
Para la conservación de los muebles.....	304	—Sobre el trabajo manual.....	539
La decoración de las habitaciones.....	440	—La prolongación de la edad escolar....	586
Lavado de cortinas y visillos.....	515	—Los Maestros y la cooperación agrícola.	667
El arte doméstico para encontrar la economía.....	592	—Ventajas del trabajo manual.....	767
La ropa de mesa.....	673	—La alegría en la Escuela.....	828
		<b>VII.—Sección varia</b>	
<i>De Higiene</i>		A.—Para lecciones ocasionales: De cómo la baja de la moneda puede producir carestía en los artículos extranjeros y nacionales.....	
El aseo de la boca.....	20		669
El agua y la belleza.....	90	—Para lecciones ocasionales: Cambio internacional.....	188
Las manos rojas.....	304	—Para lecciones ocasionales: Algo sobre el cambio internacional. Los imponderables.....	325
El alcohol.....	305	—Para lecciones ocasionales: El cambio internacional. La especulación.....	230
Medidas preventivas contra los sabañones.	369	Alonso (Luis).—Sobre el desarrollo de la protección a los huérfanos.....	114
El cuidado de los brazos.....	440	Amo (Ponciano del). Del ambiente profesional.....	859
Para evitar la caída del pelo.....	673	Artiga (J. Salvador).—Mirando a la vida.	17, 153, 301 y 777
El baño tibio.....	785	B. M.—Las exacciones municipales.....	845
Para evitar los resfriados.....	833	Bados (Domingo).—Cuestiones societarias: Puntualizando.....	859
El descanso de los ojos.....	915	—Sobre organización societaria: Manera de actuar.....	701
		Ballester Gozalvo (José).—Ante varios casos de injusta postergación: Los Maes-	
<i>De puericultura</i>			
La sobrealimentación de los niños.....	90		
La habitación de los niños.....	233 y 368		
Para pesar a los niños.....	515		
El servicio médico-escolar.....	593		
La marcha.....	914		
<i>Labores femeninas</i>			
Enagua cubrecorsé.....	157		
Camisa de caballero.....	304		
Calzoncillos para caballero.....	367		
Chaleco forma sastre.....	439		
Telas para nuestra ropa blanca.....	439		
Máximas antialcohólicas.....	20		
<i>Bebidas aromáticas</i>			
El buen uso del café.....	20		
Cuestionario de labores.....	157		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tros de plenos derechos que permanecen en el segundo Escalafón.....	437	Onieva (Juan Antonio).— Los viajes de los Maestros: ¿Qué ofrecen en compensación los que los rechazan?.....	744
Bayle González (Demetrio).— Al Magisterio primario nacional.....	813	— El enemigo es necesario. Y, cuando no existe, hay que inventarlo.....	229
Campo Renedo (S.).— Nuestros derechos políticos amenazados.....	455	Para lecciones ocasionales: La amnistía y su significación.....	470
— Las exacciones municipales.....	468	Peñalva (Emiliano).— El impuesto municipal y el Magisterio.....	782
— Hacia una tercera Asociación.....	622	Puerta (Hernán de la) y Narváez (Segismundo (A.))— Hacia una tercera Asociación.....	830
Carmena Rael (Francisco).— Meditemos y obremos.....	259	Ranz Lafuente (Daniel).— Hablando de un caso mío. Los Patronatos y la legislación.....	302
Cid (Pío).— Problemas urgentes: La Inspección de Primera enseñanza... 697 y	825	Redondo Nevet (Esperanza).— Remedios urgentes.....	862
Doctor Muñoyerre.— Primera colonia escolar de invierno.....	704	Riera Vidal (P.).— Nieva.....	511
El analfabetismo y su remedio: Datos y conclusiones interesantes de una conferencia dada en Málaga por el Sr. Quintana.....	453	Río (Domingo G.).— Las exacciones municipales.....	845
Esteire (Manuel G.) Por la independencia del Magisterio: Los repartos de utilidades en los pueblos y los cargos extraescolares..... 540 y	588	Romo Rodríguez (Manuel).— Sobre la Exposición internacional de Barcelona... 160	160
Fábrega (José).— Conviene realmente la unión.....	391	Sánchez Martín (Ángel).— Las exacciones municipales.....	685
Fernández Moreno (Gerardo).— Al Magisterio español.....	701	Sánchez Pastor (Andrés).— Inauguración de dos magníficos Grupos escolares (con foto).....	278
Funciones extraescolares del Magisterio: Nuevos casos.....	668	Segura Villa (Celestino) y otros.— Escuchad, Maestros.....	590
Galán (Rosa).— Impresiones de una excursión.....	261	— Escuchad, Maestros..... 327, 702 y	907
Gallego López (E.).— Las exacciones municipales.....	847	Serrano y Giménez (Teresa).— La delincuencia infantil.....	830
García (Isidro).— Las exacciones municipales.....	846	— Los niños y el carnaval.....	469
Informaciones útiles: La situación económica del Estado.....	467	Sieso (Bruno G.).— Comentarios a una carta abierta: La protección a los huérfanos del Magisterio.....	262
L. R. La Nacional y la Dictadura.....	780	— Páginas estimulantes: Siembra de ideales.....	65
La riqueza española.....	111	Tartarín.— Del momento español: Amarga decepción.....	330
Labarga (E.).— Cuestiones societarias: Por la Asociación única. Consecuencias sociológicas.....	907	Tirso (J. J.).— ¿Para qué enemigos? Carta abierta.....	389
— Vida societaria: Por la Asociación única	733	Un asociado. Una pregunta.....	781
Luna Rangel (F.) Sobre el problema vital de la clase.....	112	Un Maestro gaditano.— Ejemplos a imitar.	779
— Sobre el problema vital del Magisterio.	860	Un nacionalista.— Vida societaria: La labor de la Asociación nacional.....	671
Llorca (Pedro).— La verdadera unión del Magisterio.....	511	— Cuestiones societarias: La labor de la Asociación nacional.....	778
Manrique de Lara (G.).— Renovación pedagógica: Los equipos de trabajo.....	257	— Cuestiones societarias: Al margen de un artículo.....	829
— El arte en la Escuela: Decoración escolar en Soria.....	365	— Hacia una amplia depuración.....	909
— Renovación pedagógica: Los viajes de estudio al extranjero.....	585	Vázquez (A.).— Los viajes de estudio y los Maestros nacionales.....	393
Márquez (Dolores).— Mujer, madre y Maestra.....	621	Vega y Relea (Juvenal de).— Protección y educación de la infancia.....	274
Maya Varela (José).— Estampas rurales..	264	X.— Desde Baleares.....	685
Muñoz (José).— A los compañeros de la Liga de Maestros.....	620	Al comenzar un nuevo año... ..	3
— El Maestro español.....	703	La situación económica del Magisterio...	77
— La buena nueva.....	454	Lección sobre la temperancia.....	187
Nocrin.— Mosaico.....	392	La Sericicultura en la Escuela.....	263
Onieva (Juan Antonio).— Sobre la desunión: El adversario debe existir siempre....	509	Problemas humanitarios: La paz internacional y el Magisterio primario.....	329
		Del segundo Escalafón.— Sobre el proba-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ble futuro ascenso a 2.500 y 3.000 pesetas.....	455		
Por la revisión de actos de la Dictadura: Cómo se obligó a un Maestro a salir del pueblo.....	481		
—Casos concretos.....	482		
Para las lecciones ocasionales: Algo sobre la futura elección de senadores....	511		
— Sobre la justicia municipal y sobre los jueces municipales.....	617		
—En defensa de las Escuelas Normales..	797		
—Las deudas del Estado español y cómo han crecido.....	864		
<b>VIII. — Sección oficial</b>			
ÍNDICE DE LA «GACETA»			
Véanse páginas 24, 53, 99, 116, 145, 162, 191, 222, 247, 267, 291, 307, 342, 39, 401, 442, 484, 503, 528, 550, 597, 625, 657, 675, 708, 741, 769, 787, 835, 867 y 916.			
<i>Noviembre, 1929</i>			
11.—Real orden de nombramiento definitivo de un Maestro.....	342		
25.—Real orden denegando el traslado de Escuelas.....	222		
26.—Real orden organizando una colonia escolar de invierno.....	25		
<i>Diciembre, 1929</i>			
9.—Reales órdenes desestimando peticiones de modificación del Arreglo escolar.....	222		
—Real orden de nombramiento de una Profesora de Escuela Normal.....	25		
—Real orden de modificación de Arreglo escolar.....	25		
17 y 20.—Reales órdenes sobre modificación del Arreglo escolar.....	675		
17.—Real orden de adquisición de material apícola para Escuelas.....	162		
—Reales órdenes sobre construcción de Escuelas.....	25 y 26		
—Real orden autorizando la instalación de un campo escolar.....	53		
18.—Real orden autorizando a un Ayuntamiento para instalar un campo de recreo.....	2		
—Real orden disponiendo que se abone la gratificación de 1.000 pesetas a los Maestros que se indican como Profesores de Educación Física.....	26		
—Real orden sobre nombramientos de Ayudantes de Escuelas Normales.....	19		
19.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre nombramiento de Habilitado.....	163		
20.—Real orden denegando la petición de creación de Escuela.....	625		
—Real orden de modificación escolar....	626		
		<i>Diciembre, 1929</i>	
		20.—Real orden denegando la creación de una Escuela.....	676
		—Reales órdenes de creación definitiva de Escuelas.....	28
		—Real orden autorizando el cambio de emplazamiento de una Escuela.....	28
		21.—Real orden organizando clases complementarias en los nuevos Grupos escolares de Madrid.....	53
		—Real orden acordando la devolución de fianza de un Habilitado.....	164
		—Real orden aceptando renuncia de un Habilitado.....	163
		—Real orden desestimando instancia sobre devolución de fianza de un Habilitado.....	163
		—Relación de pleitos presentados ante la Sala tercera del Tribunal Supremo....	120
		23.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre nombramiento de Presidente de un Tribunal de oposiciones..	343
		24.—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre nombramiento por el turno de reingreso.....	116
		—Real orden concediendo la gratificación de 1.000 pesetas a dos Maestros, Profesores de Educación Física.....	28
		27.—Real orden del Ministerio de Hacienda nombrando los Tribunales de las oposiciones a Auxiliares.....	28
		—Real orden de creación definitiva de Escuelas.....	193
		28.—Real orden de modificación del Arreglo escolar.....	248
		—Real orden acordando la retención de una fianza de un Habilitado.....	164
		—Edicto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid sobre nombramiento de Maestra sustituta....	31
		—Relación de expedientes de Clases pasivas resueltos por la Dirección general de la Deuda.....	55
		—Relación de expedientes de Clases pasivas resueltos por la Dirección general de la Deuda.....	30
		<i>Enero, 1930</i>	
		2.—Convocatoria de la Junta para la ampliación de estudios para la concesión de pensiones en el año 1930.....	128
		4.—Real orden de nombramientos de Tribunales para las oposiciones de Auxiliares del Ministerio de Instrucción pública.....	117
		—Real orden de nombramiento de Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	248
		8.—Real orden de nombramientos de Maestros para la provincia de Navarra.....	99



	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>nero</i>		<i>Enero</i>	
10.—Real orden de creación provisional de Escuelas.....	164	21.— Orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.	343
—Real orden de nombramiento de Maestros para Escuelas de Las Hurdes.....	145	22.—Real orden de nombramiento de una Profesora de Escuela Normal.....	343
11.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	291	—Real orden desestimando recurso de alzada sobre inclusión de una Maestra en la lista de interinas con derecho a propiedad.....	356
—Real orden concediendo la excedencia a un Profesor de Escuela Normal.....	248	24.— Real orden de traslado de una Inspectora de Primera enseñanza.....	343
12 y 13.— Reales órdenes de nombramiento de Profesoras de Escuelas Normales.....	248	25.—Real orden de nombramiento de Directora de una Escuela Normal.....	308
13.—Real decreto aprobando proyecto de construcción de Escuelas.....	164	—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra la relación de opositores a Secciones de graduadas de los Grupos de Madrid.....	357
—Real orden de supresión de una Escuela.....	626	—Real orden aprobando las oposiciones restringidas a plazas de 4.000 pesetas (Maestros).....	382
—Real orden de nombramientos de Directores y Maestros de Sección.....	191	27.—Real orden sobre nombramientos de auxiliares de Escuelas Normales.....	383
—Real orden de adhesión del Gobierno de España a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra.....	307	—Real orden aprobando proyecto de ampliación del Grupo escolar «Alfonso XIII» de Madrid.....	343
14.—Real orden de nombramiento de Directores y Maestros de Sección.....	222	—Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas.....	446
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre cancelación de nota de derechos limitados.....	164	—Real orden de concesión de reingreso de una Profesora de adultas excedente.	550
—Real orden de nombramientos definitivos de Maestros.....	342	—Real orden de traslado de varios Inspectores de Primera enseñanza.....	551
15.—Real orden fijando el derecho a clasificación pasiva de las viudas huérfanas de Maestro.....	343	—Real orden concediendo becas a los alumnos de Escuelas nacionales que se mencionan..... 551 y	597
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.	248	—Real orden declarando de mérito un libro.....	676
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Música de Escuela Normal.....	249	28.— Real orden de aprobación del expediente del curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza de orientación marítima.....	402
16.—Real orden circular sobre servicios de Arquitectos.....	243	—Real orden de confirmación de nombramiento de una Maestra de una Escuela de Navarra.....	485
17.—Real orden disponiendo un doble horario en la Escuela Normal de Maestras de Madrid.....	192	30.—Reales decretos de ceses como Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes de D. Eduardo Callejo y de nombramiento del Sr. Duque de Alba.	308
—Real orden amortizando una plaza de Profesora de Música de Escuela Normal.....	379	31.—Reales órdenes anunciando a oposición diversas plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	446
—Real orden aumentando la gratificación a un Director de Escuela graduada....	676	—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesores de Escuelas Normales.....	447
18.—Real orden de creación definitiva de Escuelas..... 380 y	442	—Real orden disponiendo la inscripción de Mutualidades escolares en el Registro del Ministerio.....	447
—Real orden declarando excedente a una Profesora de Escuela Normal.....	342	—Anuncios de oposiciones para plazas de Profesores de Escuelas Normales..... 485 y	503
20.—Real orden de nombramiento de Jefe Superior de Administración del Ministerio de Instrucción pública.....	49	—Nombramiento de Administradora de Lotería a favor de una huérfana de Maestro.....	120
—Real orden anunciando a concurso plazas de Profesores de Caligrafía de Escuelas Normales.....	249		
21.—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas.....	267		
—Real orden concediendo ascensos de Profesores de Escuelas Normales por corrida de escalas.....	446		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Enero</i>		<i>Febrero</i>	
31.—Anuncio del Ministerio de Hacienda para la provisión de varias Administraciones de Loterías.....	164	14.—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre reconocimiento de servicios.....	677
—Relación de los expedientes de Clases pasivas aprobados por la Dirección general de la Deuda.....	165	—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre derecho a traslado.....	677
—Relación de pleitos presentados ante la Sala tercera del Tribunal Supremo....	249	—Orden circular sobre constitución de las Comisiones provinciales de Protección a los Huérfanos del Magisterio...	530
<i>Febrero</i>		15.—Real decreto reorganizando la Junta para Ampliación de Estudios.....	504
1.—Orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Francés de las Escuelas de adultas de Madrid.....	528	—Real orden acordando el traslado de una Escuela.....	600
3.—Real orden de nombramiento de un Maestro para el Grupo escolar «Cervantes» de Madrid.....	404	17.—Real orden resolviendo instancia sobre abono de haberes.....	917
4.—Real orden declarando definitivos los nombramientos por los cuatro primeros turnos para las Escuelas vacantes anunciadas en enero y febrero de 1929....	427	—Ordenes acordando propuestas provisionales de Maestros por el sexto turno.	868
—Orden de aprobación de nombramientos de Maestros de Patronato.....	868	18 y 26.—Reales órdenes de concesión de excedencias a Maestros.....	868
5.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	448	18.—Real orden del Ministerio de Hacienda dictando reglas para la concesión de anticipos a los funcionarios....	529
—Real orden disponiendo que continúe en situación de excedencia una Profesora de Escuela Normal.....	448	—Orden circular disponiendo el envío de los ejercicios escritos de las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio a las provincias respectivas.....	600
6.—Real orden de nombramientos de Maestros de Sección aprobados en oposiciones.....	626	20. Reales órdenes de gracias a varios Maestros.....	868
—Orden sobre apertura de plicas de los opositores a ingreso en el Magisterio..	383	—Orden admitiendo la renuncia de su cargo a un Maestro.....	868
8.—Real orden dictando normas para la aprobación de Reglamentos de Asociaciones escolares.....	448	21.—Real decreto suprimiendo los delegados gubernativos.....	627
10.—Real orden anunciando a concurso previo de traslado una plaza de Profesora de Escuela Normal.....	528	21 y 22.—Reales órdenes abriendo concursos para la adquisición de material pedagógico.....	617
11.—Real orden anulando un nombramiento definitivo y acordando otro....	529	22.—Real orden sobre ingreso de obligaciones de Primera enseñanza de los Ayuntamientos.....	628
12.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre plazo de presentación de reclamaciones en los concursos.....	627	24 y 25.—Reales órdenes de nombramientos de Profesores de Escuelas Normales.....	658
—Real orden aprobando acta de recepción de un edificio Escuela.....	626	24.—Orden autorizando el nombramiento de una Maestra temporal.....	919
—Real orden de concesión de licencia a una Profesora de Escuela Normal.....	600	25.—Real orden concediendo quinquenios a una Profesora de los Jardines de la Infancia, de Madrid.....	659
—Real orden acordando la devolución de fianza a un Habilitado.....	600	—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal a concurso.....	659
—Reales órdenes anunciando concursos para la adquisición de material pedagógico.....	529 y 530	26.—Real orden reintegrando a su Escalafón a un Inspector de Primera enseñanza.....	659
—Real orden convocando a concurso para provisión de Auxiliares de Escuelas Normales.....	485	—Real orden declarando definitivos los nombramientos de Maestros para vacantes del mes de marzo de 1929.....	629
13.—Orden resolviendo instancia sobre abono de haberes.....	917	—Reales órdenes anunciando a concurso varias Auxiliares de Escuelas Normales.....	628
14.—Real orden desestimando recurso sobre nombramiento de una Maestra....	677	27.—Real orden declarando cuándo pueden considerarse como fuentes de Derecho las disposiciones de Instrucción pública.....	628

*Febrero*

27.—Ordenes de aprobación de permutas de cargos.....	868
28.—Reales decretos de nombramiento de alto personal del Ministerio de Instrucción pública.....	659
—Real orden de indulto de Maestro.....	868
—Real orden de distribución de cantidad procedente de abintestato.....	918
—Real orden anunciando a oposición una plaza de Profesora de Corte y Confección de la enseñanza de adultas.....	675
—Anuncio de la Caja Central del Crédito Marítimo de un concurso para premiar un libro de organización contable.....	660
—Relación de los expedientes de Clases pasivas resueltos por la Dirección General de la Deuda.....	678

*Marzo*

1.—Real decreto dando carácter permanente al Instituto Escuela de Madrid..	660
—Real orden declarando caducadas todas las licencias.....	678
3.—Real orden declarando de mérito una obra.....	868
—Real orden declarando excedente a una Profesora de Escuela Normal.....	835
6.—Reales órdenes de confirmación de nombramientos provisionales de Maestros.....	835
7.—Real orden concediendo ascensos al profesorado de Escuelas Normales....	336
—Real orden desestimando recurso de alzada sobre derecho a concursar direcciones de graduadas.....	836
8.—Real orden concediendo la excedencia como Catedrático al Director General de Primera enseñanza.....	837
10.—Real orden sobre formación de Comisión mixta para los Profesores de la Escuela Superior del Magisterio y del Colegio de Sordomudos y Ciegos.....	869
—Real orden de nombramiento de un Director de Escuela Normal.....	837
11.—Real orden declarando de mérito una obra.....	837
—Real orden de ascenso de dos Profesores de Escuelas Normales.....	918
—Real orden de nombramientos de directores de graduadas.....	837
12.—Real orden de nombramiento de Profesora de Escuela Normal.....	869
—Real orden disponiendo el cese y admitiendo dimisiones de vocales de la Junta para Ampliación de Estudios.....	837
14.—Real orden de graduación definitiva de varias Escuelas.....	869
14, 18 y 24.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	868

*Marzo*

15.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	918
17.—Relación de pleitos incoados ante la sala tercera del Tribunal Supremo.....	919
20.—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas.....	870
22.—Reales decretos de nombramientos de Rectores.....	870
25.—Real orden disponiendo se abra concurso para la adquisición de material pedagógico.....	919
—Relación de expedientes de Clases pasivas resueltos por la Dirección general de la Deuda.....	919
—Edicto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León citando a una Maestra.....	871

**IX.—Escuelas vacantes**

Diciembre 1929. Resumen.....	11
Enero 1930. 56, 81, 101, 118, 145, 167, 194, 236 y	292
—Idem resumen.....	293
Febrero 1930. 412, 432, 459, 486, 517, 558 y	577
—Idem id. resumen.....	578
Marzo 1930. 631, 679, 709, 771, 790, 839, 881 y	895
--Idem Navarra.....	735
Resumen de las anunciadas en 1929 y las que han resultado desiertas.....	126
Escuelas vacantes, desiertas en los traslados, que corresponden a las Maestras con servicios interinos por sexto turno.	276

**X.—Libros y Revistas**

Véanse páginas 23, 53, 77, 115, 154, 186, 266, 332, 355, 374, 438, 466, 510, 542, 587, 619, 666, 705, 766, 783, 826, 858 y 906.

**XI.—Preguntas y respuestas**

Véanse páginas 22, 50, 92, 110, 156, 190, 235, 265, 306, 332, 378, 399, 438, 471, 543, 595, 623, 670, 706, 746, 818, 834 y 866.

**XII.—Oposiciones libres**

Informaciones. 202, 354, 574, 607, 638, 656, 687, 720 y	739
Declaraciones del señor Director general.	314
Orden de apertura de plicas en las provincias.....	383
Idem enviando los ejercicios a provincias.	600
Escuelas vacantes para Maestras (quinto turno).....	410
Escuelas vacantes para Maestros (quinto turno)..... 722, 740, 802 y	817
Las Escuelas Normales y las oposiciones.	698
Opiniones..... 575, 606 y	639

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Calificaciones de los opositores por provincias</i>		Varias noticias breves.....	223
Almería.....	571	Sobre autorizaciones, fichas, sellos, reintegros, etc.....	245
Ávila.....	802	Dice el Sr. Suárez Somonte: Sobre oposiciones restringidas y mejoras en el Escalafón del Magisterio.....	354
Badajoz.....	571	Traslados, ceses y posesiones: Instrucciones prácticas para realizar reglamentariamente esos actos.....	370
Baleares.....	643	Exacciones municipales. 371, 699, 781, 77 y	910
Barcelona.....	721	Para las próximas elecciones políticas....	394
Burgos.....	603	Triunfos merecidos (Con fotografía de don Teodomiro Lozano).....	426
Cáceres.....	572 y 656	Funciones extraescolares del Magisterio.....	525 y 717
Ciudad Real.....	657	Títulos gratuitos de Maestras.....	538
Córdoba.....	657	El caso del Sr. Ranz Lafuente.....	637
Coruña (La).....	721		
Cuenca.....	572		
Gerona.....	687		
Granada.....	604		
Guadalajara.....	605		
Huesca.....	572, 657 y 721		
Jaén.....	605		
Lérida.....	605		
Logroño.....	605		
Málaga.....	572		
Madrid.....	501 y 531		
Murcia.....	721		
Navarra.....	643		
Orense.....	605		
Oviedo.....	572		
Palencia.....	644		
Pontevedra.....	573 y 657		
Salamanca.....	657 y 721		
Santander.....	802		
Santiago.....	644		
Sevilla.....	644 y 687		
Tarragona.....	722		
Teruel.....	573		
Toledo.....	573		
Valencia.....	687 y 722		
Valladolid.....	53		
Zamora.....	802		
Zaragoza.....	574		

*Otras oposiciones*

Al Profesorado de Escuelas Normales. 446, 447, 485, 503, 538 y	665
A Escuelas de Marruecos. 125, 221, 249, 359 y	533
A plazas de Profesoras de Corte y Confección. Cuestionario.....	204 y 250
Idem id. id. Información. 318, 359, 582 y	600
Idem id. id. Agregación de plaza.....	675
Restringidas para Grupos escolares 155, 185 y	723
A plazas de auxiliares de Instrucción pública.....	117
A idem id. id. de Hacienda.....	28
A idem id. id. de Economía.....	691

**XIII.—Informaciones**

Protección a los huérfanos del Magisterio.....	61, 201, 337, 497, 526, 625 y 684
Autorizaciones para solicitar Escuelas....	141
Circular sobre el IV homenaje escolar a la vejez.....	176

*Noticias*

Zamora.....	308 y 582
-------------	-----------

*De aceta*

Véanse páginas 66, 148, 205, 251, 359, 433, 691.

*Del Ministerio*

Véanse páginas 66, 82, 295, 308, 415, 483, 581, 645, 691, 819, 850.

*Necrología*

Véanse páginas 45, 120, 196, 251, 415, 500, 545, 740, 820, 901.

*Crónica general*

Véanse páginas 43, 66, 82, 104, 133, 148, 177, 205, 223, 252, 280, 296, 318, 345, 359, 384, 416, 433, 460, 505, 533, 564, 582, 613, 661, 692, 724, 742, 774, 805, 820, 850, 885, 902.

**XIV.—Correspondencia**

Véanse páginas 12, 46, 69, 85, 106, 135, 150, 179, 207, 225, 254, 282, 298, 320, 346, 302, 386, 418, 434, 462, 489, 506, 534, 565, 583, 614, 645, 663, 694, 726, 743, 775, 807, 822, 853, 886.

**XV.—Suplementos**

Lecturas hispanoamericanas: En los números de 9 y 23 de enero.

Juan Clemente: En los números de 16, 28 y 30 de enero, 18, 20, y 25 de febrero.

Educación cristiana de la juventud: En los números de 4, 6 y 11 de febrero.

La Escuela en Acción: Cuadernos repartidos con los números de 4, 11, 18 y 25 de enero; 1, 8, 15 y 22 de febrero; 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción.
Media ídem.....	65 —		
Cuarto ídem.....	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros..... **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# EL PERIODICO INFANTIL

Raro es ya el Colegio moderno donde no hay una o más revistas de... *cosas para chicos*. Parece que han de ser sencillísimas—los niños se divierten con muy poco—; pero... ¡resulta tan difícil hallar ese poco!... Porque ha de tener: *gracia*, para que no se aburran los pequeñuelos; *fondo instructivo*, para que aprendan agradablemente; *buena presentación*, para que los atraiga; *colaboración infantil*, para que se interesen ejercitando la actividad personal; *economía*, para que esté al alcance del presupuesto escolar o del obsequio familiar.

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

ha reunido todas esas cualidades y muchas más en un semanario, donde Colorín y su pandilla *Tin y Tón* divierten con las fechorías de que hacen víctima al pobre sobre quien apuntan; *Currinche y Don Turulato* cuentan cómo pasan el rato; la cotorra *Laura y Morranguis*, el gato travieso, andan a caza de indiscreciones o de pitanza; *Anita Buen Corazón* o el sabio *Buho y Chonón* dan lecciones morales e instructivas; *Pirula* enseña Labores o Economía doméstica—incluso platos exquisitos—; el *Dibujante loco* y otros pasatiempistas invitan a cultivar aptitudes artísticas y adivinatorias o policiacas; teniendo, además, cuentos y novelas de aventuras, etc., etc. Que ¿quién es el Jefe de toda esa comparsa?

## ¡¡¡PINOCHO!!!

el gran **Pinocho**, el muñeco de madera que nació entre las virutas de un taller de carpintería, que por no ir a la Escuela huyó en busca de un país donde todos los días fuesen domingos o jueves por la tarde, que, arrepentido y estudioso, es el héroe de extraordinarias empresas, tan pronto emperador como inventor o domador o cazador de cabelleras o futbolista o detective o bruja o pelicano o boxeador o domador de leones o protector de princesas, siempre noble, siempre generoso, hasta en sus luchas contra Chapete, siempre elegante, lo mismo en la China que en el Polo Norte o en la Luna o en el fondo del mar o en Babia o en el país de los hombres gordos o en el de los flacos, etc., etc., etc., hasta el infinito.

¡Padres y Maestros! Si quieren ver a sus niños disfrutar, procúrenles la suscripción a **Pinocho** (13 pesetas por año).

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",  
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# AL COMENZAR UN NUEVO AÑO...

*Entra hoy EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el año SESENTA Y CUATRO de publicación. Fué fundado en el año 1866 y desde entonces no ha dejado de publicarse un solo número, salvo ciertos momentos de huelga obrera. Los actuales propietarios trabajan en el mismo hace treinta y ocho años. Esta larga ejecutoria es demostración del favor que ha logrado del Magisterio.*

*A estas alturas creemos innecesario hacer nuevos programas. Seguiremos el camino trazado en tantos años y lo seguiremos cada vez con más tenacidad, buscando inspiración en el mismo Magisterio, sin distinciones de clases, ni de categorías, ni de entidades societa-rias. Para nosotros todos los Maestros son iguales, basta que sean Maestros. En nuestro pensamiento y en nuestra conducta la unión espiritual está hecha: sólo hay un Magisterio único, integral.*

*Diariamente recibimos en esta casa, que es la casa de los Maestros, centenares de cartas. Hubo semana, reciente, en que hemos despachado más de tres mil. Creemos que actualmente no hay en España quien esté más en contacto con el Magisterio primario que lo estamos nosotros. Es una relación continua, diaria, intensa, íntima, muchas veces confidencial. De ella recogemos quejas, aspiraciones, deseos, afanes, que sirven de orientación e inspiración para nuestras campañas y gestiones.*

*Todo el que se dirige a nosotros halla una acogida cordial, afable, comprensiva: acogida de hermanos. Siempre procuramos atenderle y complacerle sin enojos, ni destemplanzas ni desabrimientos. Así hemos sido muchos años y así hemos de seguir, Dios mediante. Atentos a servir a nuestros abonados, no tenemos tiempo para ocuparnos de los ataques y dicterios con que algunos equivocados nos favorecen. Tampoco nos enojan lo más mínimo; son compañeros y el tiempo acabará por corregirlos de sus errores y de sus apasionamientos.*

*Recogiendo los deseos de quienes nos favorecen y acentuando, en algunos puntos concretos, nuestros trabajos, nos proponemos insistir en cuanto nos parezca beneficioso al Magisterio general y no sólo trabajaremos, sino que, en la medida de nuestras fuerzas y de nuestros medios, ayudaremos a cuantos trabajen para lograr mejoras y beneficios al Magisterio.*

*Por lo que afecta a la marcha del periódico, pondremos toda nuestra voluntad y todo nuestro entendimiento en satisfacer los deseos del Magisterio en los puntos siguientes:*

*1.º Defensa continua de los derechos e intereses de la clase, en artículos de actualidad, estudiando, en cada momento, lo que las circunstancias presenten como favorable y beneficioso; nuestra conducta pasada es garantía de esto; las mejoras del Escalafón serán uno de los temas preferentes.*

*2.º Estudio de las disposiciones oficiales que se dicten o proyecten, examinándolas objetivamente, interpretándolas cuando sea preciso, dando instrucciones concietas y reglas, modelos de instancias, etc., etc. Aunque algunas veces lleguemos a la minuciosidad, preferiremos caer en esa falta que en obscuridad o deficiencia.*

*3.º Resolver, con toda la urgencia posible, las consultas que se nos hagan sobre puntos de legislación de primera enseñanza, y de otra naturaleza en cuanto nos sea posible, pues en esas materias extrañas no podemos adquirir un compromiso firme.*

*4.º Recoger, con toda imparcialidad, las opiniones de nuestros lectores y publicarlas en la Sección de «Ecos del Magisterio», con las únicas condiciones de que respeten las ajenas opiniones, sin molestar a nadie, especialmente si es compañero, y la de que sean breves, porque así lo exige el espacio del periódico.*

*Ya hemos dicho que EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el periódico de todos los Maestros, en lo cual se diferencia de otros de Asociaciones*

que ponen reparos o no admiten aquello que no favorece a la entidad a que pertenecen.

5.º Cuidaremos cada vez con más atención nuestro Suplemento didáctico *La Escuela en Acción*, que utilizan discreta e inteligentemente muchos millares de compañeros y que no tiene más propósito que el de proporcionar materiales, datos, informaciones, problemas para facilitar el trabajo escolar del Maestro. En este Suplemento colaboran seis Maestros y Profesores distintos, de especial competencia en cada materia, que, además, están dispuestos a contestar a cuestiones escolares que tengan verdadera interés general. Tenemos infinidad de testimonios de adhesión y de felicitación por ese Suplemento que presta señalados servicios a millares de compañeros.

6.º Nos proponemos también ampliar, todo lo posible, nuestra organización del servicio de libros y material de enseñanza a nuestros suscriptores, de manera que éstos reciban al año beneficios que les indemnicen con creces de lo que hayan pagado por el periódico. Para ello hemos creado los vales reintegrables, que son admitidos para adquirir libros de cualquiera editor o fabricante. Esto revela que no buscamos el lucro que pudieran proporcionarnos los libros editados por nosotros, sino que deseamos, ante todo, el beneficio de nuestros abonados. El descuento que nosotros podemos obtener pasa a nuestros suscriptores mediante los vales; son los beneficios que podrían alcanzar en una cooperativa, pero sin los gastos y complicaciones de éstas. Si alguien nos sugiere algún otro medio realizable de proporcionar beneficios, lo aceptaremos y completaremos.

En suma, durante el año 1930 seguiremos nuestros planes para servir al Maestro español lo más completamente en los diferentes aspectos, que son:

1.º Defensa y gestión de sus derechos e intereses.

2.º Información completa de cuanto puede interesarle en el orden administrativo, con instrucciones publicadas y con consultas.

3.º Acoger cordialmente todas las opiniones con imparcialidad completa y aunque sean contrarias a las nuestras.

4.º Ofrecerles elementos, datos e informaciones útiles para facilitarle el trabajo escolar, y

5.º [Proporcionarle libros y material de enseñanza de todos los editores, en condiciones excepcionales, salvo los libros de texto oficiales.

Todo esto lo venimos haciendo, de manera que no son ofertas vagas. Todo eso lo pensamos mejorar y ampliar, en la medida de lo posible, en el año 1930. Todo ello lo merecen nuestros abonados por la adhesión y afecto que nos demuestran, y a ello correspondemos con nuestros esfuerzos, y terminamos con un saludo cordialísimo de principio de año. ¡Feliz año nuevo, lectores, y a vuestras órdenes!

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Illescas y Torrijos.**—En la reunión celebrada por la Junta directiva, con asistencia de varios asociados, se acordó:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Dedicar un piadoso recuerdo al que en vida fué presidente de la Federación don Patricio Puebla.

3.º Aprobar el estado de cuentas presentadas por el tesorero y secretario.

4.º Nombrar presidente al asociado por Escalona D. Enrique Ugedo.

5.º Estudiar el medio de allegar fondos, proponiendo la habilitación única para los tres partidos y dando un plazo que termina en 31 de enero, para que las Asociaciones lo estudien, y hasta el 28 de febrero del próximo año, para que en virtud de los datos aportados por referidas Asociaciones se reúna la Federación y resuelva.

6.º Que cuando se haya de celebrar Junta general, se cite a cada asociado por cartas circulares, además de los anuncios en los periódicos profesionales.—Torrijos, diciembre de 1929.—El secretario, Pablo Uriarte



# DE ACTUALIDAD

**Lo que ahora debe ser.**—Nuestro compañero D. Rafael Montes Trapero nos envió, con este título, un artículo apoyando con elocuentes palabras las tres peticiones formuladas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que en el Presupuesto del Estado de 1930 se atiende y satisfaga a los tres puntos concretos de creación de mil Escuelas en las cinco primeras categorías al sueldo mínimo de 2.500 pesetas para todos, como paso al de 3.000 y a la movilización de las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas. Aduce como argumento poderoso que el Presupuesto se salda con un importante superávit. El exceso de original no ha permitido insertar este excelente artículo con la debida oportunidad.



**Historia del traslado en tres epístolas morales.**—Recibimos con este epigrafe un trabajo en forma epistolar de una distinguida Maestra, opositora de 1925, enviada, por el azar, a la máxima distancia de su familia, y esperando el traslado desde hace más de un año como tantas otras. Se lamenta, como es natural, del retraso en la provisión de Escuelas; retraso que la ha causado los mayores disgustos y desilusiones porque pensó y debió acercarse a sus familiares en el verano y le fué imposible; anunció que seguramente pasaría las fiestas de Navidad con sus padres, porque ¿cómo suponer que vacantes anunciadas en enero y febrero no estarían despachadas para diciembre siguiente?, pero tampoco ha podido realizarlo... Las epístolas, muy bien escritas, son edificantes, y por la falta de espacio no podemos insertarlas. Además, lo que dice esta culta compañera, aunque no tan bien, lo hemos dicho ya muchas veces y lo han dicho igualmente otros compañeros. Es deplorable todo esto y que la Administración pública dé lugar a todas estas cosas.



**Proyecciones en la Escuela.**—Nuestra distinguida compañera doña Teresa María Fernández, Maestra de Navarro Avilés (Oviedo) nos dice: «Recibí el aparato de proyecciones, que llegó bien. Funciona perfectamente, y el día que tuvieron lugar las pruebas hizo las delicias de la gente menuda y aún de los mayores, a pesar de disponer solamente de una película. No debiera faltar

en ninguna Escuela, pues no creo haya nada que realice más cumplidamente la idea centro de la Pedagogía «instruir deleitando».

Celebramos este resultado, que no nos sorprende, pues son ya varios los centenares de aparatos que hemos servido con el mismo éxito. Debemos hacer constar que el aparato ha sido adquirido gracias a una donación de D. Robustiano García, y que ha facilitado todo lo necesario para la instalación adecuada, con luz eléctrica, el alcalde del pueblo. Vaya para ellos nuestro aplauso.



**Provisión de Escuelas.**—Hemos recibido y presentado unas doscientas instancias de reclamaciones y renunciaciones de Escuelas, referentes a los últimos nombramientos provisionales, después de haberlas reintegrado con la póliza de 0,50 pesetas de la Protección de Huérfanos. Hemos tenido curiosidad en apuntar a qué Escuelas afectan, y son las siguientes:

Utrera (Sevilla), Matachana-Castropodame (León), Sañices del Río (León), Villamiñar (León), San Román de los Oteros (León), Palafrugell (Gerona), Cebolla (Toledo), Moncofar (Castellón), Benifayó (Valencia).

Malcocinado (Badajoz), Ojiva (Granada), La Gineta (Albacete), Cortijo de Benítez y los Llanos de Coin (Málaga), Aviñó (Barcelona), Cabarceno Penagos (Santander), Benifayó (Valencia), Salvador de Béjar (Salamanca).

Santa Engracia (Logroño), Fuentes de Nava (Palencia), Los Puertos de Santa Bárbara (Murcia), Torrecla de la Orden (Valladolid), Fuente Tojar (Córdoba), Parrillas (Toledo), Medina de las Torres (Badajoz), Tuilla (Oviedo).

Villa del Río (Córdoba), Cariño (Coruña), Torre de Juan Abad (Ciudad Real), Cazalilla (Jaén), Santa Coloma de Queralt (Tarragona), Monteolivete (Valencia), Novés (Huesca), S. nués (Huesca), Sisante (Cuenca), Buendía (Cuenca).

Alcocer (Guadalajara), Pastrana (Guadalajara), Umbria Aracena (Huelva), Barracas (Castellón), Casas de Utiel (Valencia), Sagra (Alicante), Patrel (Alicante), Monteolivete (Valencia), Pedroche (Córdoba), Torrejoncillo (Gacera), Amódovar del Pinar Los Hinojosos-Santa María de Los Llanos.

Algeciras (Cádiz), Escalona del Prado (Segovia), Somozas-Estrada (Pontevedra), Escalona del Prado (Segovia), Arcos de Jalón (Soria), Zaragoza (Grupo «Santa Marta»), Villa del Río (Córdoba), Villasana de Mena (Burgos).

Tazona-Socovos (A'bacete), Aduanas del Mar-Jávea (Alicante), Matanza-Valderrey (León), Pisón de Ojedo (Palencia), Zamora (Grupo «Fernández Duro»), Villamorisca (León), Salas de Bureba (Santander), Montilla (Córdoba).

Miudes-El Franco (Oviedo), Monteolivete (Valencia), Arechavaleta (Alava), Castellnou de Seana (Lérida), Béjar (Salamanca), Estada (Huesca), Somota Estrada (Pontevedra), Villafranca de Bonañy (Balears), Alquería Blanca (Balears).

Vilariño-Cespón-Boiro (Coruña), Vallecas (Madrid), Grupo «Primo de Rivera»; Carrascal-La Cuesta (Segovia), Valmaseda (Vizcaya), Sevilla (Sección graduada), Villena (Alicante), Melilla, Blanes (Gerona), Fuenarral (Madrid).

Zamora (Sección graduada), Sergude (Coruña), Hiestrosa (Burgos), Zamora (Sección graduada), Villena (Alicante), Villa del Río (Córdoba), Barrio Concepción (Cartagena, Murcia), San Benito y San Hermenegildo (Cuenca).

San Martín de Pusa (Toledo), Zarza de Granadilla (Cáceres), Zamora (Sección graduada), Cuelgamures (Zamora), Villanueva de Huerva (Zaragoza), Aduanas del Mar-Jávea (Alicante), San Antonio-Villajoyosa (Alicante), Córdoba (Sección graduada aneja a la Normal), Armilla (Granada).

Cantillana (Sevilla), Tolosa (Guipúzcoa), Portillo (Valladolid), Villarreal (Castellón), Villasana de Mena (Burgos), Santa Engracia (Logroño), Torreperogil (Jaén), Copernal (Guadalajara), Alesanco (Logroño), Ahigal (Cáceres).

Zarza de Granadilla (Cáceres), Petrel (Alicante), Almagro (Ciudad Real), Sahagún (León), Tendal (León), Villa del Prado (Madrid), Carracedo Vidriales (Zamora), Cuart de Poblet (Valencia), Los Puertos de Santa Bárbara (Murcia), Ateca (Zaragoza).

Yébenes (Toledo), Bibao (Sección graduada «Silvestre y la Casilla»), Arca (Alava), Melilla, Pias-Puenteareas (Pontevedra), Tontón (Pontevedra), Pesués y Cartes (Santander), Hortezuelas (Ciudad Real), Medina de las Torres (Badajoz).

Hemos tenido el mayor gusto en hacer

esta presentación y gestión correspondiente para ayudar a los lectores que no podían reclamar por no encontrar en provincias las pólizas de huérfanos. Es un pequeño servicio que hacemos en bien de todos y que repetiremos siempre que sea necesario.



**Ultima hora.**—Debemos hacer constar lo siguiente:

1.º No hay fichas a la venta en Madrid; y los que no las hallen en provincias deben solicitar con las antiguas, sin reintegro. Si se pusieran hoy a la venta, remitiremos en el acto las que tenemos encargadas y podrán usarlas los que las reciban a tiempo.

2.º No hay a la venta autorizaciones para presentarlas, pero como puede hacerse la presentación en todo el mes, permite esperar todavía un par de semanas. Anunciaremos cuando las haya a la venta y lo que procede hacer.

3.º No ha regresado todavía el Sr. Director de Primera enseñanza, y esto es causa de que no se hayan resuelto reclamaciones presentadas a los nombramientos de enero y febrero últimos. De las demás no se ha hecho nada todavía.

4.º El Presupuesto del Estado para el año actual lleva consignación para 1.000 Escuelas nuevas y para mejora del segundo Escalafón como el del año pasado. Otras cantidades que se habían pedido, y aceptado en principio, no han sido luego admitidas porque el presupuesto es el mismo del año pasado, toda vez que se votó para dos años.

5.º Repetimos que no necesitan presentar autorizaciones los que ya las tienen presentadas en época posterior a 1 de julio de 1927, salvo que hayan cambiado de categoría en el Escalafón. Los que hayan de presentarlas en el corriente mes no pueden solicitar vacantes hasta los primeros días de febrero, igual si presentan las autorizaciones en estos días que si las presentan el último día de enero. De todo ello trataremos con más extensión en números sucesivos.

**Obras nuevas.**—*José M.<sup>a</sup> Gabriel y Galán.*—Poesías seleccionadas para lecturas en las Escuelas de Primera enseñanza; casi todas son inéditas, impresas en papel pluma. Docena, 27 pesetas en Madrid y 28 idem franco de portes.

Librería Olegario Zamora, Plaza Mayor, núm. 11, Madrid.—Teléfono 53.390.

# ASAMBLEA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MAESTROS

## Resumen

El exceso de original nos impidió dar en nuestro número anterior las sesiones del domingo con la amplitud que concedimos a las sesiones anteriores. Pensábamos hacerlo en el presente, pero los días transcurridos han quitado ya cierta actualidad al asunto, y los apremios de original son aún mayores. Por eso nos limitaremos a decir, como resumen compendiosísimo, que:

Se aprobaron las bases presentadas por el Sr. Ruiz Alcázar para la tan debatida unión del Magisterio, reclamando voz y voto a los representantes de distritos universitarios, sin limitación. Solicitar del Gobierno la refundición de los dos Escalafones con supresión de las plazas de 2.000 y 2.500 pesetas, pasando los Maestros limitados al disfrute de las 3.000, y que en caso de no accederse a esto, la mejora de las plantillas en una u otra forma.

Se reiteró el voto de confianza concedido el pasado año a la Junta directiva para que realice las gestiones necesarias a favor de los aprobados sin plaza.

Adopción del certificado de cultura general, en el sentido de que se exija a los escolares para su ingreso en la segunda enseñanza o en las profesionales de artes e industrias.

Protección a los huérfanos e hijos del Magisterio, para aquellos Maestros que queden inutilizados para el ejercicio de la profesión y cuenten con más de diez años de servicios y menos de veinte.

Mejora en las categorías inferiores de los Escalafones de Inspectores de enseñanza y de Profesores de Normales.

A las esposas de los Maestros que queden inutilizados el Gobierno debe considerarlas como viudas, a los efectos de retribuir las. Ahora se da el tristísimo caso de que las que se encuentran en tal situación carecen del auxilio pecuniario del esposo y tienen que atender a la subsistencia de ambos.

Tales han sido los asuntos principales debatidos en esas sesiones.

## Las conferencias

En el plan de la Asamblea, tan completo y bien preparado, figuraban varias conferencias; hemos hablado solamente de la que

correspondió el primer día al Sr. Palanca, y hemos de citar las celebradas después, que han sido las siguientes:

De D. Aureliano Abenza, Director de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

De doña Francisca Bohigas, Inspectora de Primera enseñanza de León.

De D. Fermín Paláu, representante de los Maestros de Lérida.

De D. Andrés Sánchez Pastor, Maestro de Colmenar.

De D. Félix Mora Granados, Maestro nacional de Madrid.

De D. Pedro Riera Vidal, Inspector de Primera enseñanza de Toledo; y

De D. Juan Gomis, Director de la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

No es posible dar extracto de estos trabajos meritorios. Habrían de ser muy breves, y no daría idea exacta de la elocuencia de los conferenciantes y de su competencia. Consignaremos, sí, porque es de justicia, que todos fueron escuchados con avidez y aplaudidos con entusiasmo.

Consignaremos también, como síntoma, que en esa labor docente han alternado Maestros del segundo Escalafón con Inspectores y con Directores de Escuela Normal, quedando todos a gran altura. Esta cordialidad y esta cooperación mutua merece todo respeto y todo aplauso.

Es una forma de unificación de aspiraciones y de unión espiritual fecunda entre los distintos elementos o grados de la primera enseñanza. Merece por ello felicitación la Confederación Nacional de Maestros, que ha logrado este resultado, y celebraremos que lo consolide y amplifique. ¶

## La sesión de clausura

De ella hicimos el pasado número ligeras indicaciones, que debemos ampliar.

Hablaron en ella, con elocuencia y acierto, los señores D. Manuel Sáez Rubio, delegado de la provincia de Orense, para exponer su confianza en que la actual Asamblea dé como resultado la mejora económica del Maestro y de sus hijos o huérfanos y la unión de todo el Magisterio, llegándose en esto a la colegiación obligatoria.

El Sr. Fernández Esteban, para pedir que se aumente el número de Escuelas y se am-

plien los sueldos, presentando con valentía ejemplos y cifras muy expresivas.

El Sr. Gomis, para pedir que se protejan los certámenes pedagógicos en las Exposiciones.

El Sr. Ruiz Alcázar, para presentar al alcalde de Helín, que, sia ser Maestro, asiste a la Asamblea, y el susodicho alcalde, para exponer sus puntos de vista en defensa de la enseñanza y del Maestro, y tratar otras materias de índole administrativa, especialmente de lo que pueden y deben hacer las Juntas municipales en favor de la Escuela y del niño.

El Ministro de Instrucción pública habló para expresar su satisfacción por los actos que han celebrado los que son sus compañeros en la enseñanza.

Recogió las conclusiones acordadas en la Asamblea, con la promesa de atenderlas y declarando que algunas están ya acordadas y que otras se hallan en vías de ejecución.

Disipa los pesimismos que han expresado algunos asambleístas, y declara que el Gobierno lleva construídas seis mil Escuelas y prepara otras mil, por lo que puede asegurarse que en menos de siete años se habrán aumentado en un 25 por 100 las que existían.

Confía en que esta labor en pro de la enseñanza podrá ir en aumento con la cooperación de los Municipios.

En cuanto a la situación económica del Maestro, señala lo que se ha hecho y lo que se prepara, para insistir en que no deben sus oyentes abrigar pesimismos, sino optimismos, porque llegarán al logro de sus legítimas aspiraciones. Fué muy aplaudido y hubo ¡vivas! al Sr. Ministro de Instrucción pública. Se obtuvieron varias fotografías.

### La Sección de Socorros

He aquí la Memoria leída y aprobada por dicha Sección:

A los asociados: Por primera vez vamos a dar cuenta del resultado obtenido por la implantación de la Sección de Socorros dentro de nuestro organismo societario.

Si hubiéramos de atenernos sólo y exclusivamente a la parte numérica, a dar cuenta de los ingresos y gastos realizados, casi no hubiera hecho falta molestar vuestra atención, ya que ese fin se halla cumplido en las cuentas publicadas en *El Ideal del Magisterio*, cuentas que todos los confederados, los ingresados y los no ingresados en la Sección de Socorros, han podido examinar con todo detenimiento.

Los ingresos han ascendido a 23.023,43 pesetas, y los gastos, incluidas cuatro defunciones, a 4.498,45 pesetas; existiendo, por tanto, un remanente de 18.524,98 pesetas.

El número de asociados en la actualidad es de 310, y las provincias que mayor número de ellos tienen, son: Guadalajara, 34; Burgos, 25; Huesca, 19; Alicante, 15; Almería y Madrid, 14; Oviedo, 13; Palencia, 12, y Logroño, 11. Siguen después las demás delegaciones con número inferior, algunas con uno.

Como comprenderán, tampoco en esto se hallan satisfechas nuestras aspiraciones. Nuestra finalidad al hacer el estudio para la creación de dicha Sección; nuestro anhelo al implantarla, era que pudiera resultar una cosa grande, maravillosa, ya que grandiosa e importante pudiera ser si todos los confederados aportáramos nuestro pequeño grano de arena.

Si sólo con trescientos asociados tenemos un remanente de 18.524,98 pesetas, es indudable que a tres mil correspondería un capital diez veces mayor, y a seis mil, veinte veces, y así en relación ascendente. Si por lo menos fuéramos seis mil los asociados, tendríamos un capital de 370.500 pesetas, que, colocadas convenientemente nos darían, por lo menos, una utilidad de unas «quince mil» pesetas, que pudieran destinarse a la Caja de Auxilios Mutuos, que de tan urgentísima necesidad es construir, ya que tantos sinsabores y necesidades pudieran aliviarse con ella y tantas lágrimas enjugar.

Podría también destinarse la *tercera parte*, por lo menos, de esas *trescientas* mil y pico de pesetas, a préstamos reintegrables entre los asociados, cuyo interés no podría exceder del 5 por 100, procedimiento que ya hemos adoptado nosotros dentro de los escasos medios de que disponemos, como todos sabéis. Anticipos que han servido para salvar la difícil situación en que se hallaran algunos compañeros sin necesidad de recurrir a personas extrañas...

Es más, según consta en el Reglamento, en cuanto hubiera mil de los asociados conformes con ello, podría implantarse el grupo de pensiones, con lo que aumentarían también los fondos sociales, asunto este que interesa sobremanera estudiar a los jóvenes pues pagando menos del 5 por 100 que el Estado les interesa para tener derecho a la pensión máxima, tendrían una segunda pensión que, unida a la corriente, les colocaría en situación ventajosisima.

Urge, por tanto, una activa propaganda de dicha cuestión y un estudio detenido del Reglamento, por parte de los interesados, pues son bastantes los que no se han fijado en él con el detenimiento debido, o no han llegado a comprenderlo, y lo demuestra las peticiones de algunos y las manifestaciones que hemos visto publicadas, por otros, en la Prensa; hay, por tanto, que estudiar de manera eficaz el susodicho Reglamento y después propagar con intensidad sus fines humanitarios y de previsión.

Siempre fué nuestro criterio, y en tal sentido hemos encaminado nuestros trabajos y propaganda, que las Asociaciones no deben limitar su actuación a la petición de mejoras económicas y reformas legislativas, ni tampoco a la celebración de reuniones o Asambleas reglamentarias.

Deben abarcar algo más, su radio de acción debe ser mucho más extenso, debe comprender, a nuestro juicio, desde la aspiración de la mejora moral y económica, la defensa en todos sentidos de los asociados, hasta la organización mutualista más amplia que pueda imaginarse. Por eso nosotros, al organizar la Confederación Nacional de Maestros, pensamos siempre en que pudiera ser tal como sentíamos la Asociación verdad; por eso pensamos y laboramos en una unión sincera y eficaz; por ello se estableció en ella la Sección de Socorros y Pensiones; por eso se realizaron actos de propaganda siempre que fué posible; por eso se han organizado y se organizan infinidad de conferencias y un Certamen pedagógico; por eso se confeccionó un proyecto de Colegio para huérfanos e hijos del Magisterio, y se laboró cuanto nos fué factible para ayudar a conseguir la protección acordada por el Gobierno; por eso se pretendió reformar el Reglamento de la entidad estableciendo varias Secciones, entre ellas una Caja de auxilio mutuo..., es más, siempre se pensó en que pudiera ser, un día, el centro consultivo de los asuntos relacionados con la enseñanza, como si dijéramos la fuerza motriz y dinámica, al mismo tiempo, de la gran maquinaria de la instrucción educativa general; por eso se dió entrada en ella a cuantos se dedican a la elevada misión de educar e instruir, y por eso figuran en sus filas cuantos Profesores e Inspectores lo han solicitado, con lo que nos consideramos honradísimos, lamentando únicamente no seamos cuantos se precisan para llevar a cabo tan importantes mejoras societarias.

Tomen nota de ello los que se empeñan en propalar que la Confederación es la Aso-

ciación de los Maestros limitados; como ven, no hay tal, es una agrupación general de personas dedicadas a la enseñanza, desde Profesores de Normales al Maestro rural. ¡Cuánto más valiera y cuánto ganaría la clase que se pensara, por ciertas personas, con más nobleza y con más alteza de miras!

No debemos tampoco perder de vista que con menor cautidad de la que todos y cada uno abonamos independientemente, fuera de la cuota social, pudiéramos, bien planeado y administrado, realizar una obra portentosa.

También sería de una gran eficacia el unir en una todas las Asociaciones mutualistas que existen en distintas provincias, con lo cual pudiera también, con una pequeña modificación en las cuotas, aumentar el auxilio de una manera considerable, ya que los muchísimos pocos permitirían hacer un *gran mucho*.

Tal es la situación de nuestra Sección de Socorros y Pensiones; tal el fin que con su implantación perseguíamos; tal el espíritu de la reforma propuesta, y tales nuestras aspiraciones y deseos.

Si todos y cada uno de los confederados os declaráis paladines esforzados y propulsores eficaces de obra tan interesante y grandiosa; si todos y cada uno de vosotros nos apoyáis y ponéis cuanto esté de vuestra parte para conseguirlo, no dudéis llegaremos hasta donde nuestro pensamiento se extiende, constituyendo en plazo, más o menos lejano, lo que debe ser aspiración unánime de todos, ya que a todos habría de beneficiar.

Si querer es poder, queramos todos y lo conseguiremos.—*L. Comisión Ejecutiva.*

#### *Impresión final*

Además de la nota interesante de la cooperación que se ha logrado en esta Asamblea, de importantes elementos de las Escuelas Normales y de la Inspección, hay estas otras dos notas, que han producido cierta sorpresa a algunas gentes:

1.ª La ratificación de confianza a la Comisión ejecutiva, formada de los Sres. Page, Castilforte y Santos. La ratificación ha sido completa y manifiesta; primeramente en la aprobación de todas las gestiones que han realizado; después, en la reelección por aclamación para los cargos, y luego en el almuerzo, homenaje donde Maestros, Inspectores y Profesores de Escuela Normal rindieron tributo de aplauso a la actividad, competencia y celo incansable con que trabajan.

2.ª La ratificación del deseo y propósito de proseguir los trabajos para realizar la unión, y, al efecto, se hicieron visitas que ya hemos indicado.

La unión se desea con garantías; hubo uno (uno solo), que expuso la idea de ingresar en la Nacional simplemente, y la idea fué rechazada. Se desea la unión con garantías de que no ha de romperse luego y de que han de ser eficazmente defendidas las aspiraciones de los humildes, desde 2.000 pesetas a 3.500. Hubo censuras para el proceder de la Comisión segunda de la Asociación Nacional, culpándola de querer dificultar o impedir la unión, pues no otra interpretación puede darse a la campaña de violencias que se ha venido haciendo en los últimos meses. Quizá esa misma campaña ha producido, como reacción, una mayor adhesión al triunvirato de la Confederación.

He ahí las tres notas salientes, según espectadores neutrales: colaboración de elementos profesionales afines importantes, ratificación de confianza a los gerentes de la Confederación y ratificación de ir a la unión con garantías y seriedad.

Lo que después de esto pueda ocurrir lo ignoramos. Hemos procurado reflejar con imparcialidad las impresiones nuestras, comprobadas por el testimonio de otros elementos serios, reflexivos y neutrales. En suma: la Asamblea ha sido un éxito de organización, de público, en la mayoría de las sesiones, y la actitud complaciente del señor Ministro en sus palabras elocuentes y notoriamente afectuosas, ha venido a corroborar esa impresión.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**En pro de la organización oficial.** Vista la nota de «Actualidad» publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 10 del actual, bajo el título de «Secretarios y Maestros», me sugiere a tomar la pluma para adherirme a todo cuanto ha venido defendiendo tan acertadamente dicho periódico tocante a los problemas de Escuelas y Maestros. Estos, que deberíamos estar en un plano respetable en cuanto a consideraciones y a sueldos, no los disfrutamos por nuestro modo de ser.

Hace una temporada que ya no me interesan tan siquiera los artículos y acuerdos de Asociaciones proponiendo escalas de sueldos, porque, las más de las veces, discrepan tanto en los detalles, que esto solamente hace ganas de aburrirse de pertene-

cer a una clase que debería ser la más enaltecida y respetada de todas, por su sagrado y humanitario sacerdocio, y no lo es, porque acaso el Gobierno ve esas disidencias (desdoro de la clase) de pretensiones, a veces, un tanto disparatadas y toma a chacota todos nuestros asuntos. Ved si no: Un Maestro debería tener 3.000 pesetas de sueldo mínimo y la cuarta parte de retribución del mismo por la enseñanza de adultos.

Yo tengo más de veinticinco años de servicios, ocho en la categoría y oposiciones aprobadas, y quizás no podré salir de este estancamiento en 3.000. En cambio, el secretario de esta villa, de 2.921 habitantes, según el censo último, disfruta 6.000 pesetas de sueldo, piso regio gratis, calefacción, teléfono y luz en la Secretaría, y se hace miles de pesetas de gajes, expedientes, certificaciones, etc.

Aquí ganan más muchos obreros que los Maestros: 10,80 pesetas de jornal, y, si trabajan horas extraordinarias, un 40 por 100 más. Los empleados tienen sueldos desde 450 pesetas mensuales, chalet huerto, jardín, agua, médico y botica gratis y doble paga por Navidad.

A mi entender, lo mejor sería desentenderse de las Asociaciones y tomar el criterio de EL MAGISTERIO ESPAÑOL de ir a la organización oficial.—J. S. DE SURIA.

**A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.**—A vosotros, carísimos compañeros de infortunio, me dirijo para deciros: Que toda vez el Ilmo. Sr. Director de Primera enseñanza se halla animado de los más laudables propósitos de favorecernos, pasando al primer Escalafón a todos los Maestros que tengan oposiciones aprobadas, según se deduce de la Orden de la Dirección general, publicada en la Gaceta del 10 de julio próximo pasado, debemos elevar una instancia, individualmente, a dicho Ilmo Sr. Director general, encareciéndole nuestro pase al primer Escalafón desde 1.º de enero próximo, y de no existir crédito suficiente para ello, que pasemos, al menos, en comisión.

A fin de poder salir victoriosos de nuestra empresa, esperamos apoyen, como saben hacerlo, nuestras peticiones, los insignes e infatigables campeones del Magisterio, señores Ascarza, Siurot, Martínez Page y otros en la próxima Asamblea general ordinaria de la Confederación Nacional de Maestros. ODILO CARPINTERO.

## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE DICIEMBRE

## PRIMER ESCALAFON

## MAESTRAS

*Albacete*: Villalgordo del Júcar, *Gaceta* 28 diciembre de 1929.

*Baleares*: Mahón, 25.

*Cádiz*: Rota, 28.—Rota, 28.—Trebujena, *Gaceta* 28.

*Cuenca*: Alcalá de la Vega, 28.—Sisante, 28.—Vellisca, 28.

*Guipúzcoa*: Beasain, 24.—Beasain, 28.

*Huesca*: Barbastro, 28.—Huesca, 28.

*León*: Barrio de la Vega (León), 25.—Barrio de San Esteban (León), 25.—Sahagún número 3 (Sahagún), 25.

*Lérida*: Balaguer 25.—Balaguer, 25.

*Logroño*: Albenda de Fregua, 24.—Enciso, 24.—Nájera, 24.

*Lugo*: Alfoz, 28.—Fonsagrada, 28.—La Iglesia (Pastoriza), 28.—Guilade (Monforte Lemus), 28.—Sandolfe (Monterroso), 28.—Suasbarras (Vivero), 28.—Villameá, 28.

*Málaga*: Málaga, 25.—Mijas, 29.

*Las Palmas*: Barrancohondo de Arriba (Galdar), 25.—Isleta (Las Palmas), 25.—Isleta (Las Palmas), 25.—Isleta (Las Palmas), 25.

*Pontevedra*: Bora (Pontevedra), 25.

*Salamanca*: Bañobares, 25.—Cabrillas, 25.—Salamanca (La Prosperidad), 25.

*Santander*: Peña Castillo (Santander), 28.—Puente de San Miguel (Reocina), 28.—Santoña, 28.

*Sevilla*: Cantillana, 28.—Guillena, 25.—Matarredonda (Marinaleda) 25.

*Valladolid*: Fresno el Viejo, 27.—Medina del Campo, 27.—Medina del Campo, 27.—Medina del Campo, 27.—Pedrajas de San Esteban, 27.

*Vizcaya*: Arrigorriaga, 28.—Axpe Manzana, 28.—Bermeo, 28.—Bilbao (distrito Ibarzábal), 28.—Cariga de Retuerto (Baracaldo), 28.—Cariga de Retuerto (Baracaldo), 28.—Lemona, 28.—San Pedro de Deusto (Bilbao), 28.—San Pedro de Deusto (Bilbao), 28.—Uribarri (Bilbao), 28.—Uribarri (Bilbao), 28.—Uribarri (Bilbao), 28.—Zabal'a (San Salvador del Valle), 28.

*Zamora*: Villarrin de Campos, 28.

## MAESTROS

*Albacete*: Petrola, *Gaceta* 28 diciembre de 1929.

*Baleares*: Mahón, 25.—Mahón, 25.—Maria de la Salud, 25.—Maria de la Salud, 25.—Palma, 25.—Pina (Algaida), 25.—La Puebla, 25.—La Puebla, 25.

*Burgos*: Villadiago, 28.

*Cádiz*: Jerez de la Frontera, 28.—Jerez de la Frontera, 28.—Jerez de la Frontera, 28.—Rota, 28.—Trebujena, 28.

*Córdoba*: Belalcázar, 28.

*Cuenca*: Torrubia del Campo, 28.

*Guipúzcoa*: Beasain, 25.—Hernani, 28.—Hernani, 28.

*Huesca*: Barbastro, 28.

*León*: Sahagún núm. 3, 25.

*Lérida*: Balaguer, 25.—Balaguer, 25.

*Logroño*: Haro, 24.

*Lugo*: Alvite (Valle de Oro), 28.—Craño de Abajo (Pol), 28.—Cerdeiras (Orol), 28.—Córneas (Baleira), 28.—Cristo de Adela (Alfoz), 28.—Cubilledo (Baleira), 28.—Donis (Cervantes), 28.—Fonte Librán (Baleira), 28.—Gouzán (Saviñac), 28.—Iglesia de Moreda (Monforte), 28.—Nespereira (Alfoz), 28.—Pedraza (Monterroso), 28.—Recelle (Puerto Marín), 28.—Rigueira (Jové), 28.—Santo Tomé (Lorenzana), 28.—Villamor (Caurel), 28.

*Málaga*: Fuengirola, 25.

*Las Palmas*: Arrecife núm. 2 (Arrecife), 25.—Isleta (Las Palmas), 25.—Isleta, 25.—Isleta, 25.—San José (Las Palmas), 25.—San José (Las Palmas), 25.—San José (Las Palmas), 25.—San José (Las Palmas), 25.—Telde núm. 2, 25.

*Salamanca*: Bañobarcz, 25.

*Santander*: Santander, 28.—Santander, 28.—Santibáñez de Villacarriedo (Villacarriedo), 29.—Santoña, 28.

*Sevilla*: Guillena, 25.

*Valladolid*: Fresno el Viejo, 27.—Medina del Campo, 27.—Medina del Campo, 27.—Medina del Campo, 27.—Pedrajas de San Esteban, 27.

*Vizcaya*: Arrigorriaga, 28.—Arrigorriaga, 28.—Cariga de Retuerto (Baracaldo), 28.—San Pedro de Deusto (Bilbao), 28.—San Pedro de Deusto (Bilbao), 28.—San Pedro de Deusto (Bilbao), 28.—Uribarri (Bilbao), 28.—Uribarri (Bilbao), 28.—Uribarri (Bilbao), 28.—Zabal'a (San Salvador del Valle), 28.

*Zamora*: Faramontanos de Tábara, 28.—Fuentesauco, 28.

**SEGUNDO ESCALAFON****MAESTRAS**

*Huesca:* Escuaín (Puértolas), *Gaceta* 28 diciembre de 1929.

*León:* Villalibre de Somoza (Luyego), 25.

*Logroño:* Cihuri, 24.

*Lugo:* Campo la Iglesia (Trabada), 28.—Fontao (Sarria), 28.—Piñeiro (Ribadeo), 28.

*Vilachá (Becerreá), 28.—Vilachá (Jové), 28.*

*Málaga:* Cortijillos (Alcaucín), 29.

*Navarra:* Arcin, 25.

*Santander:* Caloca (Pesequeiro), 28.—Ornero (Los Tojos), 28.

*Valladolid:* Castroponce de Valderaduey, *Gaceta* 27.

*Zamora:* Riohonor de Castilla (Pedralba de Praderia), 28.

**MAESTROS**

*Burgos:* Torres de Avila y de Abajo (Valle de Valdezama), *Gaceta* 28 de diciembre de 1929.

*Lugo:* Castrosante (Puebla Brillón), 28.—Eiras (Páramo), 28.—Fanoy Cabajo (Abadín), 28.—Frontón (Pantón) 28.—Lousada número 2 (Germad), 28.—Pereira (Fonsagrada), 28.—Pincelo (Chantada), 28.—Piñeiras (Villameá), 28.—Quende (Abadín), 28.—Quintela (Castro de Rey), 28.—Sangés (Villadrid), 28.—San Salvador de Rubal (Carballo), 28.—Villafomán (Trabada), 28.—Villaosende (Ribadeo), 28.—Villar de Mulleres (Carballedo), 28.

*Navarra:* Zúñga, 25.

*Palencia:* Alca de los Cardaños, 27.—Villalcón, 27.

*Santander:* Duales (Torrelavega), 28.—Prio (Val de San Vicente), 28.—San Mateo (Los Corrales), 28.—Valdeprado, 29.

*Sevilla:* Al nadén de la Plata, 25.

*Valladolid:* Gatón de Campos, 27.

**RECTIFICACIONES**

*Lugo.*—En la *Gaceta de Madrid* del día 26 del pasado mes de septiembre se publican las Escuelas vacantes de esta provincia, desiertas en los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto, habiéndose observado los siguientes errores:

Soó, Ayuntamiento de Incio; Escuela mixta para Maestro, es la Escuela de Goó, Ayuntamiento de Incio; unitaria para Maestro. 943 habitantes.

San Salvador, Ayuntamiento de Trasparga; mixta de Maestro, tiene 382 habitantes.

Rio, Ayuntamiento de Láncara; mixta de Maestro, tiene 1.277 habitantes.

Fofas, Ayuntamiento de Villameá; es Fofas, Ayuntamiento de Villameá, mixta de Maestro, 354 habitantes.—(*Gaceta* 23 diciembre.)

*Sevilla:* Habiendo aparecido en la *Gaceta* número 359, del día 25 del actual, el anuncio de una vacante de Escuela unitaria para Maestro (nueva creación), en Almadén de la Plata, y figurando dicha villa con un censo de población de 331 habitantes en vez de 3.312 que realmente tiene, se hace constar así para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1929.—(*Gaceta* 29 diciembre.)

**CORRESPONDENCIA**

2.003. Necesita luz eléctrica para la buena aplicación y rendimiento de las proyecciones. Los libros entran en todas las combinaciones *Anuarios*.

070. No dan razón de que haya entrada; publicaremos siempre esos datos y cuantos puedan interesar al Magisterio.

9. Se recibió el giro y está servida.

333. Sin duda, a uno le acreditan a razón de 1.100 pesetas y a otro, procedente de distinta Escuela, a razón de 1.000 solamente; esto es un poco incongruente, pero está admitido. Siempre que hay algún motivo o pretexto, se procura rebajar la consignación de adultos.

8.088. Hemos revisado una por una todas las *Gacetas* de la quincena de octubre que dice y de la siguiente de noviembre, sin hallar lo que usted dice; seguramente no está en ellas; determine mejor la fecha aproximada.

1.867. Desde luego, no le pueden devolver la fianza sin previo anuncio; pero no está demás, para mayor seguridad, que formulen la petición por instancia a la Sección administrativa, a fin de no incurrir en falta.

01.929. Tiene usted muchísima razón; pero nosotros no podemos descender a esos terrenos de insulto y maledicencia; procuramos servir a todos, y dejamos al tiempo que dé la razón a quien la tenga. Hicieran todos lo mismo y no pasaría lo que pasa.

1.896. Según me plantea usted el caso F, puede reclamar los bienes de C, supuesto que no aparezca algún otro pariente más cercano y acreditando que los citados bienes pertenecían a C.



180. Para esas plazas hace falta poseer el título de licenciado en las Facultades de Ciencias o Letras.

259. Creo que puede enviar la renuncia a ese Patronato antes de que empiece a funcionar, para hacer propuesta; todavía no se ha reunido.

1.837. Puede recomendarse el «Estudio sobre el discernimiento y Examen de letras y firmas de dudosa autenticidad», por Pacareo, 3 pesetas.

35. Los vales solamente podemos tomarlos en pago de libros o material, en la proporción que tenemos establecida; no vemos posible que desempeñe la cartera esa Maestra; no se ha realizado por dificultades de diversa índole; comienza a cobrar la jubilación desde el día del cese.

1.924. Para obtener jubilación hacen falta veinte años de servicios, de manera que le faltan cinco. De sustituciones, ahora no hay que hablar.

1.515. Para solicitar Escuelas por cuarto turno hay que tener presentadas autorizaciones; si no las tiene, debe presentarlas en enero próximo. Con autorizaciones corrientes, ya sólo necesita mandar fichas acompañadas de oficio, según las instrucciones que damos continuamente. Respecto al cursillo de que habla, hay que ver las condiciones en que se anuncia y los requisitos que se exigen.

23. La Dirección no podrá solicitarla por segundo turno, no habiendo desempeñado esas plazas en propiedad deberá pedir por el cuarto, pero si hay quiénes ahí, estén prestando servicios en Direcciones, son preferidos. Si una de las plazas corresponde a uno de turno anterior, no debe ser nombrado ninguno de los cónyuges. Son preferidos los del primero y segundo turno, aun en esas plazas. Se le sirvió.

15. Ya hemos explicado que al sueldo de 3.500 pesetas le corresponde el 4 por 100 de contribución de utilidades, y descontándolo así, como el 1 por 100 por huérfanos, le corresponden 277 20; suponiendo que el Habilitado cobre el 1 por 100, será un líquido de 274 28 pesetas, de manera que si le ha dado solamente 272,81, le ha descontado 1,41 pesetas de no sabemos qué. Puede reclamar al Habilitado para que explique esa diferencia, y si no es atendido acudir en queja a la Sección administrativa. Es probable que les cargue a ustedes algún gasto que desconozco, o que siga aplicado el uno y medio por ciento, lo cual no debe hacerse desde 1.º de noviembre.

001. Se recibieron carta y sellos.

345. Ya habrá visto que se da un paso firme en la normalización de los nombramientos; respecto a los definitivos, insistiremos sin descanso en ello.

88. Contando con informe favorable de la Inspección creemos que procedería que pidiera usted indulto de esa pena, en lo que reste de ella. Lo colectivo, en general, no creemos que se lograra. Lo mismo que usted dice ha sido un indulto en una causa concreta y determinada.

1.896. Se publicará su opinión, que es perfectamente justificada, pero sin los ataques tan enérgicos, porque nuestra corrección habitual no nos lo permite. Todo se irá andando.

150. El título de Licenciado, en cualquiera Facultad universitaria.

4. La Real orden que le interesa es de 14 de febrero pasado, la hallará íntegra en el nuevo «Anuario del Maestro» que estamos repartiendo y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 5 de marzo, pág. 699.

13.013. Se comunica al Inspector y éste expide certificación, que va a la Sección para la inclusión en la nómina; ese es el trámite legal ahora. En eso de reparaciones, unas corresponden al propietario y otras al arrendatario; hay que atenerse a lo que se haga constar en los contratos.

7.716. Puede usted presentar autorizaciones. Si no tenía servicios anteriores no le corresponden los máximos.

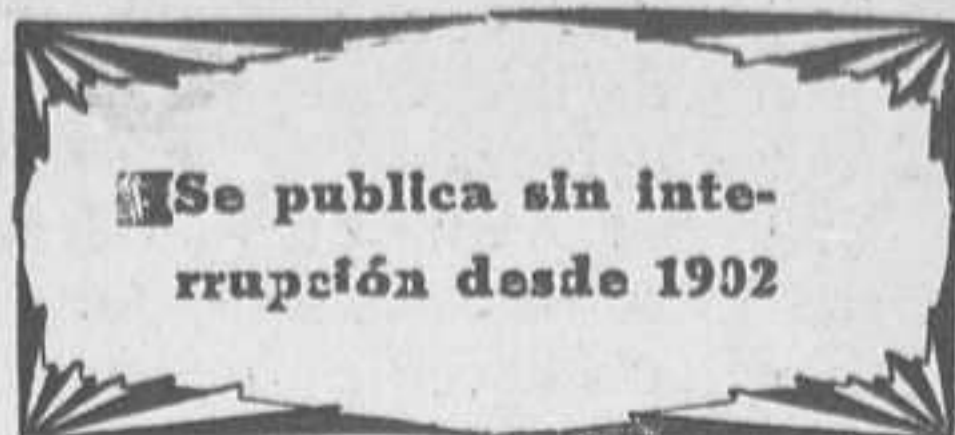
1.929. Sin saber siquiera la fecha aproximada de esa aprobación, no podemos hacer la rebusca necesaria en la *Gaceta* correspondiente; tendríamos que revisar todo el año 1926, lo cual no es posible por falta de tiempo.

999. En esos pueblos de escaso vecindario, los cónyuges pueden solicitar todas las vacantes. Cuando llegue el caso, puede solicitarla enviando instancia con hoja de servicios de ambos y partida de matrimonio por conducto de la Sección administrativa, y, además, por separado, directamente a la Dirección de Primera enseñanza, ficha correspondiente. Vea usted el *Manual del Maestro*, donde se explican todas estas cosas.

6.939. Llamamos la atención sobre su situación especial y sobre los inconvenientes de los tres años en la forma que se aplica.

40.001. Se publicará; es asunto debatido ese, y en el fondo tienen ustedes muchísima razón.

# LA MUJER EN SU CASA



## REVISTA MENSUAL DE LABORES - MODAS - TRABAJOS ARTÍSTICOS

*Declarada útil para servir de texto en la enseñanza por R. O. de 16 de febrero de 1905*

### DESCRIPCIÓN DE LAS SECCIONES QUE CONTIENE



Muestra reducida de una de las labores que se reparten con la Revista

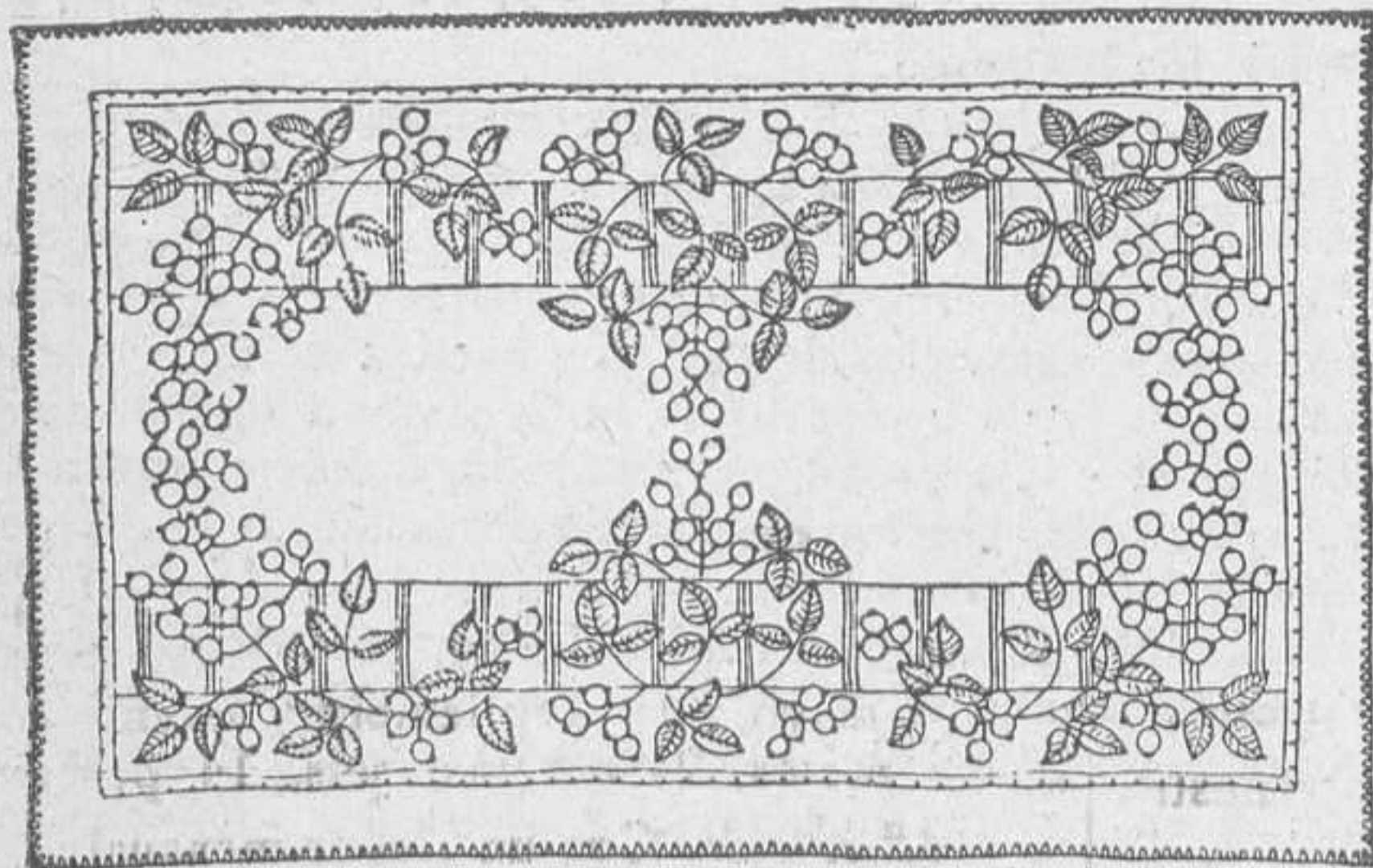
**Labor empezada:** Es la especialidad de la Revista y la hemos creado para hacer posible en todas partes la confección de labores.

*La Mujer en su Casa* reparte entre sus suscriptoras de la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> edición, labores dibujadas, empezadas y con los materiales necesarios para terminarlas en la cantidad que se indica en el Boletín de Suscripción.

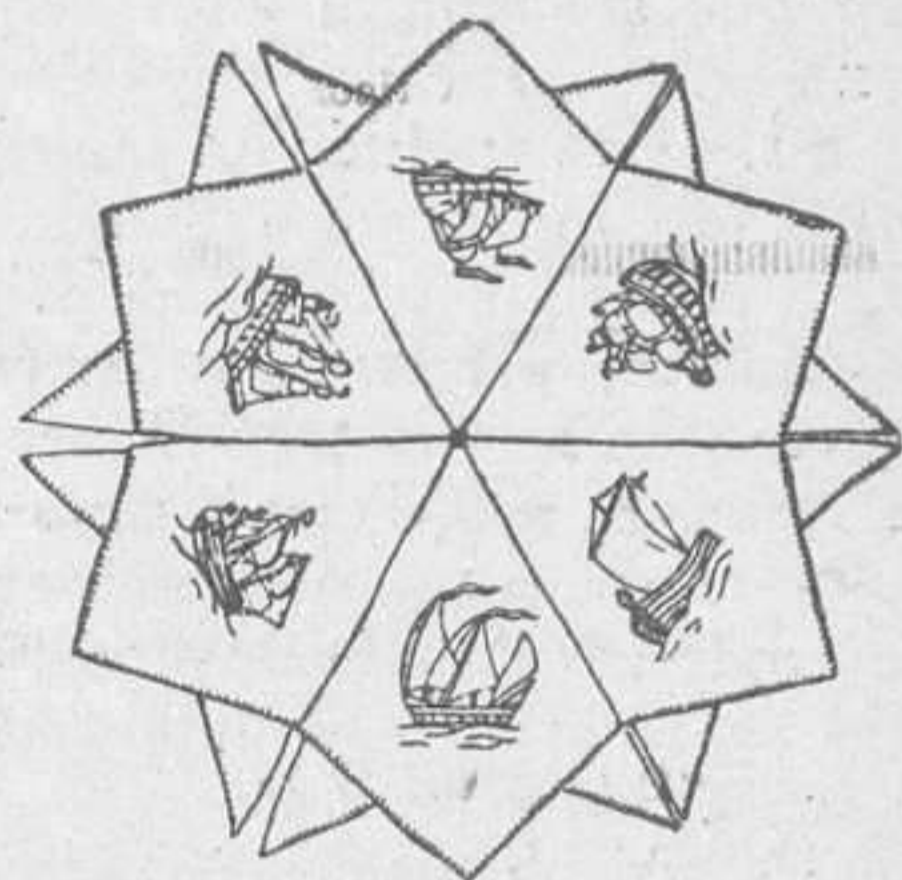
**Varias labores (a mano y a máquina):** Contiene numerosos grabados de labores terminadas, su descripción e instrucciones para hacerlas y montarlas. En la «Hoja suplemento» muchas de las labores están dibujadas a tamaño natural.

**Ropa de cama y de mesa:** Importantísima Sección en la que se publican seleccionados modelos nuevos y prácticos de mantelerías y juegos de cama, algunos de ellos dibujados, también a tamaño natural en la «Hoja suplemento».

**Ropa de uso personal:** Modelos de toda clase de



Uno de los grabados de la Sección de varias labores (dibujo reducido)



Muestra de otra de las labores que se reparten con la Revista

ropa interior para señoras y niños, con indicaciones para confeccionarla.

**Modas:** En esta Sección se dan a conocer las últimas modas de París con los modelos de los trajes y sombreros para señoras y niños, que han mere-

DECLARADA ÚTIL PARA SERVIR DE TEXTO EN LA



Grabado de la Sección de Ropa Blanca (dibujo reducido)

cido el favor del público. También se da cuenta de las novedades más interesantes en adornos, paraguas, bolsos, joyería bisutería y otros accesorios.

**Lecciones de corte y confección:** Reglas y métodos para aprender a hacer vestidos, abrigos, ropa personal y para los niños y bebés.

**Trabajos artísticos:** Enseñanza de las distintas clases de pirograbado, repujado, estarcido, etc.; facilita, además, a precios módicos, los aparatos y materiales.

**Otras secciones:** También se ocupa del decorado y arreglo de la casa, higiene y belleza, cocina, conocimientos útiles, literatura (artículos e interesantes novelas de renombrados escritores), etc.

**A LAS SUSCRIPTORAS**



Un grabado de la Sección de Trabajos Artísticos (dibujo reducido)

Para facilitar la confección de labores y de ropa blanca, además de las labores que corresponden a las suscriptoras de la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> edición, toda suscriptora podrá pedir cualquiera otra de los modelos que se publican. También facilita patrones y cualquier otra cosa que se le encargue.



Figurines de la Sección de Modas (dibujo reducido)

**BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN** Casa Editorial Bailly-Baillere, S. A. Núñez de Balboa, 21, Madrid

Sírvase anotar una suscripción a *La Mujer en su Casa*, ..... edición, por ..... meses, cuyo importe de ..... pesetas remito por (1) .....

Deseo recibo justificativo para presentar al Habilitado (2).

*Fecha y firma,*

Nombre y apellidos.....  
 Dirección.....  
 Población..... Provincia.....

(1) Giro postal o telegráfico, metálico o cheque y aun en sellos de Correos, no mayores de una peseta cuando en la población no hay Giro Postal.  
 (2) Táchese si no desea justificante.

**TARIFA DE SUSCRIPCIÓN**

1.<sup>a</sup> edición. Sin labores  
 Doce meses, 10 pesetas; seis, 6 pesetas.  
 2.<sup>a</sup> edición. Con una labor cada cuatrimestre (enero, mayo y septiembre)  
 Doce meses, 17 pesetas; cuatro, 6,50 pesetas.

3.<sup>a</sup> edición. Con seis labores al año (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre)  
 Doce meses, 24 pesetas; seis, 14 pesetas.  
 4.<sup>a</sup> edición: Con una labor mensual  
 Doce meses, 38 pesetas; seis, 20 pesetas.

ENSEÑANZA POR REAL ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 1905

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

**ALBORADAS**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

**LECTURAS DE ORO**

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**